



Diario de Sesiones del Pleno

2 de noviembre de 2006

Número 87

Comisión Permanente Ordinaria de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras

Sesión ordinaria, celebrada el jueves, 26 de octubre de 2006

Presidencia de D.ª Eva Durán Ramos

SUMARIO

Se abre la sesión a las doce horas y cinco minutos.
Página 5

ORDEN DEL DÍA

- 1.- **Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 20 de septiembre de 2006.**
Página 5
- Intervención de la Sra. Presidenta.
 - Votación y aprobación del acta.

I.- Dictamen de los asuntos con carácter previo a su elevación al Pleno

Propuestas del Área de Gobierno

Área de Gobierno de la Vicealcaldía

- 2.- **Propuesta para aprobar definitivamente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos, promovido por BQ FINANZAS, S.A. para la implantación de oficinas, en el edificio situado en la calle Rosa Jardón, 12. Distrito de Chamartín.**
Página 5
- Intervenciones del Sr. Calcerrada Bravo, el Sr. Arias Goytre, y la Sra. Martínez López.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- 3.- **Propuesta para aprobar definitivamente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos, promovido por DB INGENIERIA ACUSTICA, S.L., para la implantación de oficina, en el local situado en la calle Tomás Bretón, 3, planta 1ª. Distrito de Arganzuela.**
Página 5
- Intervenciones del Sr. Calcerrada Bravo, el Sr. Arias Goytre, y la Sra. Martínez López.
 - Votación y aprobación de la propuesta.

- 4.- **Propuesta para aprobar la integración del Ayuntamiento de Madrid en el Consorcio de la Casa Sefarad-Israel.**
Página 5
- Intervenciones del Sr. Calcerrada Bravo, el Sr. Arias Goytre, y la Sra. Martínez López.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras**
- 5.- **Propuesta para inadmitir, por improcedente, el recurso de reposición interpuesto por D. Francisco José Romero Vázquez y D^a. Mercedes González Bellón, contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento por el que se aprobó con carácter definitivo el Plan Parcial de Reforma Interior del Área de Planeamiento Remitido 06.02, Paseo de la Dirección. Distrito de Tetuán.**
Página 5
- Intervenciones del Sr. Calcerrada Bravo, el Sr. Arias Goytre, y la Sra. Martínez López.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- 6.- **Propuesta para ratificar, con carácter definitivo, el Convenio suscrito inicialmente entre el Ayuntamiento de Madrid y la Sociedad de Desarrollo Urbano Aragonés, S.L., para la recalificación del edificio situado en la calle Postigo de San Martín, 8, y aprobar provisionalmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, en el ámbito de dicha finca. Distrito de Centro.**
Página 5
- Intervenciones del Sr. Calcerrada Bravo, el Sr. Arias Goytre, y la Sra. Martínez López.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- 7.- **Propuesta para ratificar el texto definitivo del Convenio Urbanístico de Regulación de Fincas del Centro Policial Canillas, suscrito por el Ayuntamiento de Madrid y la Secretaría de Estado de Seguridad, la Dirección General de Infraestructuras y Material de la Seguridad, y la Dirección de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de la Seguridad del Estado. Distrito de Hortaleza.**
Página 6
- Intervenciones del Sr. Calcerrada Bravo, el Sr. Arias Goytre, y la Sra. Martínez López.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- 8.- **Propuesta para aprobar definitivamente el Plan Especial de definición del nuevo intercambiador de transportes de la plaza Fernández Ladreda (plaza Elíptica). Distritos de Usera y Carabanchel.**
Página 6
- Intervenciones del Secretario General del Pleno Accidental, la Sra. Presidenta, el Sr. Calcerrada Bravo, el Sr. Arias Goytre, y la Sra. Martínez López
 - Votación y aprobación de la propuesta.
 - Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Rocés González y la Sra. Perpiñá Carrera.
- 9.- **Propuesta para aprobar definitivamente el Plan Especial de Mejora de la Ordenación Pormenorizada en el Área de Planeamiento Específico 06.03, Colonia Bellas Vistas. Distrito de Tetuán.**
Página 7
- Intervenciones del Sr. Calcerrada Bravo, el Sr. Arias Goytre, y la Sra. Martínez López.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- 10.- **Propuesta para aprobar definitivamente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos, en la calle Maestro Victoria, 6, promovido por El Corte Inglés, Sociedad Anónima. Distrito de Centro.**
Página 7
- Intervenciones del Sr. Calcerrada Bravo, el Sr. Arias Goytre, y la Sra. Martínez López.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- 11.- **Propuesta para aprobar definitivamente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos en la calle Gran Vía, 2, promovido por la Real Gran Peña. Distrito Centro.**
Página 7
- Intervenciones del Sr. Calcerrada Bravo, el Sr. Arias Goytre, y la Sra. Martínez López.
 - Votación y aprobación de la propuesta.

- 12.- **Propuesta para aprobar definitivamente, con estimación parcial de las alegaciones presentadas, el Plan Especial para la finca situada en la calle Alcántara, 21D, 1, promovido por LoftSpain S.L. Distrito de Salamanca.**
Página 7
– Intervenciones de la Sra. Martínez López y el Secretario General del Pleno Accidental y retirada de la propuesta.
- 13.- **Propuesta para aprobar definitivamente la modificación del Plan Especial de definición y asignación pormenorizada de usos en la parcela municipal situada entre las calles Toscana, República Eslovaca y Rávena, dentro del ámbito del Plan Parcial Sector I-7, Ensanche Este de San Blas - Las Rosas, promovida por la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid. Distrito de San Blas.**
Página 7
– Intervenciones del Sr. Calcerrada Bravo, el Sr. Arias Goytre, y la Sra. Martínez López.
– Votación y aprobación de la propuesta.
- 14.- **Propuesta para aprobar definitivamente el Plan Especial de Mejora del Medio Urbano en la parcela 1.3 del Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable Programado 1.03, Ensanche de Vallecas, promovido por Acciona Inmobiliaria. Distrito de Villa de Vallecas.**
Página 7
– Intervenciones del Sr. Calcerrada Bravo, el Sr. Arias Goytre, y la Sra. Martínez López.
– Votación y aprobación de la propuesta.
- 15.- **Propuesta para aprobar definitivamente el Plan Especial de ordenación pormenorizada en la Manzana D-3 del Área de Planeamiento Incorporado 18.04, Mercamadrid, promovido por Mercamadrid, S.A. Distrito de Villa de Vallecas.**
Página 8
– Intervenciones del Sr. Calcerrada Bravo, el Sr. Arias Goytre, y la Sra. Martínez López.
– Votación y aprobación de la propuesta.
- 16.- **Propuesta para aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de trasvase de edificabilidad entre las manzanas E 4 y E 8 del Área de Planeamiento Incorporado 18.04, Mercamadrid, promovido por Mercamadrid, S.A. Distrito de Villa de Vallecas.**
Página 8
– Intervenciones del Sr. Calcerrada Bravo, el Sr. Arias Goytre, y la Sra. Martínez López.
– Votación y aprobación de la propuesta.
- 17.- **Propuesta para aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en las parcelas situadas en la calle Astrolabio, 1A y 2A, con desestimación de la alegación presentada durante el trámite de información pública, promovido por Astrolabio, S.L. Distrito de Moncloa-Aravaca.**
Página 8
– Intervenciones del Sr. Calcerrada Bravo, el Sr. Arias Goytre, y la Sra. Martínez López.
– Votación y aprobación de la propuesta.
- 18.- **Propuesta para aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la finca situada en la calle Bella Altisidora c/v. a Cueva de Montesinos, en el Área de Planeamiento Incorporado 08.05, Los Tres Olivos, promovido por la Parroquia Beata María Ana Mogás. Distrito de Fuencarral-El Pardo.**
Página 8
– Intervenciones del Sr. Calcerrada Bravo, el Sr. Arias Goytre, y la Sra. Martínez López.
– Votación y aprobación de la propuesta.
- 19.- **Propuesta para aprobar la subsanación, por el órgano competente de la Comunidad de Madrid, del error material del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, en la alineación del edificio situado en la prolongación de la calle del Plomo y calle de Alicante, 31. Distrito de Arganzuela.**
Página 8
– Intervenciones del Sr. Calcerrada Bravo, el Sr. Arias Goytre, y la Sra. Martínez López.
– Votación y aprobación de la propuesta.
- 20.- **Propuesta para aprobar el reconocimiento extrajudicial de un crédito, por importe de 206.804,58 euros, IVA incluido, a favor de Alvaro Siza Arquitecto, Ltda., en concepto de honorarios por la redacción del proyecto básico de modificación del proyecto de Rehabilitación de la Casa de la Duquesa de Sueca.**
Página 9
– Intervenciones del Sr. Calcerrada Bravo, el Sr. Arias Goytre, la Sra. Presidenta y el Sr. De Gracia Gonzalo.

- Votación y aprobación de la propuesta.

II.- Información, impulso y control

Preguntas

- 21.- **Pregunta formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con el suministro de energía eléctrica a los túneles resultantes de la ejecución de las obras de remodelación de la M-30.**
Página 9
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Sabanés Nadal, el Sr. Ortega Antón y el Sr. Arnáiz Ronda.
- 22.- **Pregunta formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con la existencia de un plan que contemple las medidas a adoptar en situaciones de emergencia para las obras de remodelación de la M-30.**
Página 11
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Sabanés Nadal y el Sr. Arnáiz Ronda.
- 23.- **Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con los estudios encargados, y/o realizados, en esta legislatura sobre la ampliación de la M-30.**
Página 12
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Arias Goytre, el Sr. Ortega Antón y el Sr. Arnáiz Ronda.
- 24.- **Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con las actuaciones del Área de Gobierno sobre las obras de ampliación de vivienda en el edificio situado en Costanilla de San Andrés, 10.**
Página 14
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Arias Goytre y la Sra. Lobón Cerviá.

Comparecencias

- 25.- **Solicitud de comparecencia de la Concejala del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con las medidas de seguridad en los túneles.**
Página 15
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Sabanés Nadal, el Sr. Arnáiz Ronda y el Sr. Arias Goytre.
- 26.- **Solicitud de comparecencia de la Concejala del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con las medidas de protección del Patrimonio Histórico edificado de Madrid.**
Página 20
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Arias Goytre, el Sr. Calcerrada Bravo, el Sr. Arnáiz Ronda, la Sra. Martínez López y la Sra. Lobón Cerviá.

III.- Ruegos

- No se formulan ruegos.
Página 27
- Intervención del Representante de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos sobre dos puntos.**
Página 27
- Intervenciones del Secretario General del Pleno Accidental, la Sra. Presidenta, el Sr. Murgui Parra, la Sra. Lobón Cerviá, y el Sr. Panadero Cudero.
- Finaliza la sesión a las catorce horas y cinco minutos.
Página 28

(Se abre la sesión a las doce horas y cinco minutos).

La Presidenta: Buenos días. Vamos a dar comienzo a la Comisión Ordinaria del Pleno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras con los siguientes puntos del orden del día, señor secretario:

1.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 20 de septiembre de 2006.

La Presidenta: ¿Se aprueba el acta?

(Asentimiento de los tres grupos municipales).

La Presidenta: Sí, queda aprobada.

(Se acuerda por unanimidad, aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 20 de septiembre de 2006, sin observación ni rectificación alguna).

2.- Propuesta para aprobar definitivamente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos, promovido por BQ FINANZAS, S.A. para la implantación de oficinas, en el edificio situado en la calle Rosa Jardón, 12. Distrito de Chamartín.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Justo Calcerrada Bravo:** En contra.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** En contra.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López:** A favor.

[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 7 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 5 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (4) e Izquierda Unida (1)].

3.- Propuesta para aprobar definitivamente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos, promovido por DB INGENIERIA ACUSTICA, S.L., para la implantación de oficina, en el local situado en la calle Tomás Bretón, 3, planta 1ª. Distrito de Arganzuela.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Justo Calcerrada Bravo:** En contra.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** En contra.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López:** A favor.

[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 7 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 5 votos en contra de los

Concejales de los Grupos Municipales Socialista (4) e Izquierda Unida (1)].

4.- Propuesta para aprobar la integración del Ayuntamiento de Madrid en el Consorcio de la Casa Sefarad-Israel.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Justo Calcerrada Bravo:** Abstención, que es una reserva de voto.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** A favor.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López:** A favor.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 11 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (7) y Socialista (4) y 1 abstención del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida).

5.- Propuesta para inadmitir, por improcedente, el recurso de reposición interpuesto por D. Francisco José Romero Vázquez y D.ª Mercedes González Bellón, contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento por el que se aprobó con carácter definitivo el Plan Parcial de Reforma Interior del Área de Planeamiento Remitido 06.02, Paseo de la Dirección. Distrito de Tetuán.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Justo Calcerrada Bravo:** En contra.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** Abstención.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López:** A favor.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 7 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 4 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 1 voto en contra del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida).

6.- Propuesta para ratificar, con carácter definitivo, el Convenio suscrito inicialmente entre el Ayuntamiento de Madrid y la Sociedad de Desarrollo Urbano Aragonés, S.L., para la recalificación del edificio situado en la calle Postigo de San Martín, 8, y aprobar provisionalmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, en el ámbito de dicha finca. Distrito de Centro.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Justo Calcerrada Bravo:** En contra.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre**: En contra.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López**: A favor.

[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 7 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 5 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (4) e Izquierda Unida (1)].

7.- Propuesta para ratificar el texto definitivo del Convenio Urbanístico de Regulación de Fincas del Centro Policial Canillas, suscrito por el Ayuntamiento de Madrid y la Secretaría de Estado de Seguridad, la Dirección General de Infraestructuras y Material de la Seguridad, y la Dirección de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de la Seguridad del Estado. Distrito de Hortaleza.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Justo Calcerrada Bravo**: A favor.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre**: A favor.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López**: A favor.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por unanimidad de los 12 miembros presentes).

8.- Propuesta para aprobar definitivamente el Plan Especial de definición del nuevo Intercambiador de transportes de la plaza Fernández Ladreda (plaza Elíptica). Distritos de Usera y Carabanchel.

El Secretario General del Pleno Accidental: En este punto hay una solicitud de palabra de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid.

La Presidenta: Sí, votan primero los grupos, por favor.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Justo Calcerrada Bravo**: A favor.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre**: En contra.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López**: A favor.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 8 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (7) e Izquierda

Unida (1) y 4 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista).

* * * * *

La Presidenta: Señora Rocés.

La Representante de las Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid (FRAVM), **doña M^a Esperanza Rocés González**: Sí bueno, suponemos que el Plan especial lo que viene es a restituir la legalidad urbanística; porque advertimos las asociaciones de vecinos, como nos confirmó Urbanismo, que donde se está construyendo el intercambiador es justo en el otro lado de la plaza Elíptica, de donde decía el Plan General. Y esa construcción arrambló con 400 árboles, una parte del verde singular del parque Emperatriz M^a de Austria, y luego las asociaciones de vecinos han estado negociando con la Comunidad de Madrid, con la Consejería de Transportes, una serie de cuestiones referidas a las salidas de los túneles. Esas cuestiones se las hemos pasado a Ana Perpiñá para que, por favor, se compruebe que esos acuerdos están dentro del Plan especial, y para que se inste por esta área al Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Madrid para que intervenga en la parte de la reforestación y la reposición del arbolado y la recuperación del parque.

La Presidenta: Señora Perpiñá.

La Directora General de Planificación Urbana, **doña Ana Perpiñá Carrera**: Efectivamente, el Plan especial es un mandato del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid que, en su momento, declaró de interés público el proyecto de construcción de este intercambiador. El Plan General, efectivamente, lo tenía previsto en el borde opuesto de la plaza, pero el punto de intercambio adecuado de las líneas de metro 6 y 11, más las entradas de las vías con todos los transportes terrestres de autobuses hacía mucho más adecuado el sitio donde se ha ubicado ahora, porque era el punto más corto de recorrido para todos los peatones y de entrada de vehículos de autobuses en un punto y en otro.

La modificación que se está haciendo de planeamiento lo que hace es cambiar, calificar de verde la zona donde estaba antes el intercambiador y calificar para intercambiador la zona que ocupa las emergencias de este intercambiador, es decir, el acceso de peatones más dos torres de ventilación.

La suma de metros cuadrados de zona verde es superior ahora con la modificación de planeamiento que había antes, pero sustancialmente se produce el punto de intercambio donde realmente está el cruce de las dos líneas 6 y 11 de Metro.

La señora Rocés me ha dado justo antes de entrar este documento, que está comentando ahora; lo estaba comentando con don Manuel Arnáiz, que forma parte de la comisión de seguimiento del intercambiador, etcétera con la Comunidad de Madrid. Aunque le contestaremos más a fondo, en un primer vistazo parece que son tres alternativas distintas a la posible salida del túnel.

Realmente la que se ha hecho es una de ellas, la salida del túnel al centro de la mediana de la avenida Lusitana, pero de todas maneras nos lo leeremos más despacito y lo comentaré con la señora Rocés.

La Presidenta: Siguiendo punto.

* * * * *

9.- Propuesta para aprobar definitivamente el Plan Especial de Mejora de la Ordenación Pormenorizada en el Área de Planeamiento Específico 06.03, Colonia Bellas Vistas. Distrito de Tetuán.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Justo Calcerrada Bravo:** En contra.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** En contra.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López:** A favor.

[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 7 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 5 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (4) e Izquierda Unida (1)].

10.- Propuesta para aprobar definitivamente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos, en la calle Maestro Victoria, 6, promovido por El Corte Inglés, Sociedad Anónima. Distrito de Centro.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Justo Calcerrada Bravo:** En contra.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** Abstención.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López:** A favor.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 7 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 4 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 1 voto en contra del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida).

11.- Propuesta para aprobar definitivamente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos en la calle Gran Vía, 2, promovido por la Real Gran Peña. Distrito Centro.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Justo Calcerrada Bravo:** En contra.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** En contra.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López:** A favor.

[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 7 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 5 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (4) e Izquierda Unida (1)].

12.- Propuesta para aprobar definitivamente, con estimación parcial de las alegaciones presentadas, el Plan Especial para la finca situada en la calle Alcántara, 21D, 1, promovido por LoftSpain S.L. Distrito de Salamanca.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López:** Perdón, lo siento, me están diciendo que queríamos retirar este punto del orden del día. Pido disculpas a los portavoces de los grupos.

El Secretario General del Pleno Accidental:
Punto 12 retirado.

(La precedente propuesta se retira del orden del día).

13.- Propuesta para aprobar definitivamente la modificación del Plan Especial de definición y asignación pormenorizada de usos en la parcela municipal situada entre las calles Toscana, República Eslovaca y Rávena, dentro del ámbito del Plan Parcial Sector I-7, Ensanche Este de San Blas - Las Rosas, promovida por la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid. Distrito de San Blas.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Justo Calcerrada Bravo:** A favor.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** A favor.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López:** A favor.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por unanimidad de los 13 miembros presentes).

14.- Propuesta para aprobar definitivamente el Plan Especial de Mejora del Medio Urbano en la parcela 1.3 del Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable Programado 1.03, Ensanche de Vallecas, promovido por Acciona Inmobiliaria. Distrito de Villa de Vallecas.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Justo Calcerrada Bravo:** En contra.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** En contra.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López**: A favor.

[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 8 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 5 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (4) e Izquierda Unida (1)].

15.- Propuesta para aprobar definitivamente el Plan Especial de ordenación pormenorizada en la Manzana D-3 del Área de Planeamiento Incorporado 18.04, Mercamadrid, promovido por Mercamadrid, S.A. Distrito de Villa de Vallecas.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Justo Calcerrada Bravo**: En contra.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre**: El 15 y 16 abstención, como reserva de voto para estudiarlo mejor.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López**: A favor.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 8 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 4 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 1 voto en contra del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida).

16.- Propuesta para aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de trasvase de edificabilidad entre las manzanas E 4 y E 8 del Área de Planeamiento Incorporado 18.04, Mercamadrid, promovido por Mercamadrid, S.A. Distrito de Villa de Vallecas.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Justo Calcerrada Bravo**: En contra.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre**: Abstención.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López**: A favor.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 8 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 4 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 1 voto en contra del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida).

17.- Propuesta para aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en las parcelas situadas en la calle Astrolabio, 1A y 2A, con desestimación de la alegación presentada durante el trámite de

información pública, promovido por Astrolabio, S.L. Distrito de Moncloa-Aravaca.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Justo Calcerrada Bravo**: En contra.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre**: En contra.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López**: A favor.

[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 8 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 5 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (4) e Izquierda Unida (1)].

18.- Propuesta para aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la finca situada en la calle Bella Altisidora c/v. a Cueva de Montesinos, en el Área de Planeamiento Incorporado 08.05, Los Tres Olivos, promovido por la Parroquia Beata María Ana Mogás. Distrito de Fuencarral-El Pardo.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Justo Calcerrada Bravo**: En contra.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre**: Abstención.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López**: A favor.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 8 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 4 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 1 voto en contra del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida).

19.- Propuesta para aprobar la subsanación, por el órgano competente de la Comunidad de Madrid, del error material del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, en la alineación del edificio situado en la prolongación de la calle del Plomo y calle de Alicante, 31. Distrito de Arganzuela.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Justo Calcerrada Bravo**: Abstención.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre**: Abstención.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López**: A favor.

[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 8 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal

del Partido Popular y 5 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (4) e Izquierda Unida (1)].

20.- Propuesta para aprobar el reconocimiento extrajudicial de un crédito, por importe de 206.804,58 euros, IVA incluido, a favor de Alvaro Siza Arquitecto, Ltda., en concepto de honorarios por la redacción del proyecto básico de modificación del proyecto de Rehabilitación de la Casa de la Duquesa de Sueca.

El Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Justo Calcerrada Bravo:** Abstención.

El Concejales del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** En contra, pero yo quería intervenir en este tema.

Es el segundo pago que se hace por proyecto en este edificio. El primero supuso 480.000 euros, este 206.000. El proyecto inicial era para servicios sociales, luego se decidió que servicios sociales se instalaba en O'Donnell y que esto se dedicaba a vivienda para jóvenes.

Ahora que esta hecho el proyecto de vivienda para jóvenes, no se sabe si se hace o no se hace, ya no está presupuestado en el presupuesto del año que viene, porque al parecer hay problemas con la propiedad, la propiedad anterior. Y luego se está tramitando todo como extrajudicial de crédito. Aparte del despilfarro que supone estar tirando de dinero para proyectos que no se utilizan de esta manera, es que el informe de fiscalización de la intervención plantea como observaciones la posible responsabilidad patrimonial de autoridades y funcionarios en este caso. Por lo cual, reclamo que se inicie un procedimiento de responsabilidad patrimonial sobre este asunto; porque si no en su caso lo llevaríamos al Tribunal de Cuentas.

La Presidenta: Señor de Gracia.

El Coordinador General de Vivienda, **don Juan José de Gracia Gonzalo:** Bien, yo creo que de conformidad con el artículo 23.1.e) del Decreto 718/1986 por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes de Régimen Local y del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y también en función del artículo 11 de la Ley 22/2006 del 4 de julio de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid, corresponde evidentemente al Pleno el reconocimiento extrajudicial de una obligación de pago a favor de un tercer interesado para evitar el enriquecimiento injusto por parte de la Hacienda municipal.

Para proceder a este reconocimiento, el artículo 30 de las bases de ejecución del presupuesto para 2006 establece que ha de hacerse constar todos los condicionantes que han originado la actuación causante de la deuda contraída por el Ayuntamiento y determinante de la necesidad de proceder a este reconocimiento de crédito a favor de ese tercer afectado.

En el expediente consta el proyecto básico de modificación del proyecto de rehabilitación de la

casa redactado por el arquitecto Álvaro Siza, la memoria explicativa de las circunstancias y de los condicionantes que han dado lugar a la presente deuda y la conformidad con la valoración efectuada en la factura por el importe que figura en el expediente.

Evidentemente, existe crédito en las partidas presupuestarias de la Coordinación General de Vivienda, y en virtud de eso y siguiendo y cumpliendo la ley, tal y como lo he relatado, pues lo que se propone es ese reconocimiento extrajudicial de crédito. No tiene mas, que hemos aplicado lo que dicen la Ley de Capitalidad y los textos refundidos de las disposiciones locales.

La Presidenta: Bien, muchísimas gracias. Señor Arias.

El Concejales del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** Lo cual no quita para que pueda haber o no haber responsabilidad patrimonial con arreglo a lo que informa la Intervención delegada y que es para lo que estoy reclamando que se abra un expediente, el procedimiento oportuno.

La Presidenta: Señor de Gracia.

(El señor de Gracia Gonzalo, declina hacer uso de la palabra).

La Presidenta: ¿No?, bien, muchísimas gracias. Siguiente punto.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 8 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 4 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 1 abstención del Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida).

21.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con el suministro de energía eléctrica a los túneles resultantes de la ejecución de las obras de remodelación de la M-30.

La Presidenta: Sí, señora Sabanés.

La Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Inés Sabanés Nadal:** Doy por formulada la pregunta.

La Presidenta: Señor Ortega.

El Director General de Desarrollo de Infraestructuras, **don José M^a Ortega Antón:** Buenos días. Gracias, señora presidenta.

El suministro de energía para las infraestructuras de la M-30 se ha diseñado de manera que exista tanto un suministro ordinario como un suministro de respaldo para garantizar el funcionamiento correcto en todo caso de las infraestructuras. Este suministro se va a realizar desde las subestaciones de transformación de Mazarredo, Puente de la Princesa, Cerro de la Plata, Antonio Leyva, Melancólicos y Embajadores, todas ellas de titularidad de las compañías suministradoras que operan en la ciudad de Madrid.

El abastecimiento, como plantea la pregunta, se realizará a través de once puntos de transformación y distribución propios de Madrid Calle 30, que están incluidos en las infraestructuras públicas y que están ubicados todos ellos en dependencias subterráneas integradas en la infraestructura de túneles, con potencias de estos centros comprendidas entre los 3.406 y los 8.360 kilovatios. Estas instalaciones son similares a las existentes en otras infraestructuras del transporte como es el metro o los intercambiadores del transporte.

La previsión es que el suministro de energía eléctrica, al que se refiere la pregunta, esté disponible en los plazos necesarios para la puesta en servicio de los distintos tramos, por lo que no se afectó al respecto ninguna otra previsión.

La Presidenta: Señora Sabanés.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Inés Sabanés Nadal:** Gracias. Según la información que nosotros disponemos y que está ahora en información al público en el ámbito de la Comunidad de Madrid, entonces, y en parte coincidente con su información porque entiendo que complementa a la que está ahora mismo en información al público, tendríamos que haber solicitado a las compañías eléctricas ocho líneas de alta tensión, en este caso la necesidad de suministro en ocho líneas de alta tensión y dos subestaciones, que en este caso para nosotros son especialmente importantes, porque además de lo que usted ha citado está solicitada y a información al público dos instalaciones: una en el distrito de Moncloa —móvil o portátil—, que en este caso sería en el Templo de Debod y la otra en Embajadores, en este caso fija y provisional, las dos, según consta en los procesos de información al público, al aire libre. Creo que es así.

Entonces, yo quería saber, con relación a la información que ahora mismo y que nosotros estamos trabajando en ella, porque en un caso podemos hacer alegaciones y en otro caso lo que hemos hecho es reclamaciones, que ha supuesto la apertura en este caso de dos expedientes a la compañía eléctrica Unión Fenosa. Por tanto, entendemos que también, aun no habiendo sido conscientes de poder formular las alegaciones en tiempo y forma, sí hemos podido formular las reclamaciones en una responsabilidad que yo entiendo compartida entre el Ayuntamiento y la propia compañía a la hora de incumplir, en este caso ser sometidos a un expediente inicial de infracción.

Yo quería saber qué elementos más tenían, además de los que nosotros hemos planteado, que estamos trabajando en la información al público, y que me contestara fundamentalmente que si aquí tenemos unos convenios de enterramiento de líneas de alta tensión y además asociado a lo que es la cobertura de la subestaciones eléctricas, en el enterramiento de las subestaciones eléctricas, el nuevo planteamiento de subestaciones, sean fijas provisionales o sean portátiles, en nuestro criterio contradice el elemento por el cual estuvimos trabajando y la Federación Regional de Asociaciones de

Vecinos, en el tema del tratamiento de las líneas de alta tensión y de las subestaciones. En ese caso también que me diga por qué la parte de la instalación que está ahora mismo en infracción, en este caso las líneas de Pintor Rosales, en este caso, hasta donde yo sé, no cumplían las normativas de enterramiento y el blindaje, por tanto, de lo que tenía que ser el transporte de líneas de alta tensión.

La Presidenta: Señor Ortega.

El Director General de Desarrollo de Infraestructuras, **don José María Ortega Antón:** Vamos a ver. Madrid Calle 30 suscribió, efectivamente, convenios de suministro con las suministradoras de Madrid siguiendo un modelo de gestión que es el habitual en las grandes infraestructuras, es decir, el que sigue Metro de Madrid. De hecho, los técnicos de Metro asesoraron, dada su experiencia en esta materia, sobre los pasos a seguir a los técnicos de Calle 30. En estos convenios lo que la sociedad Madrid Calle 30 establece son las necesidades de suministro, y las compañías suministradoras son las que fijan las necesidades de ampliación de la red y quienes están haciendo la tramitación, conforme a la normativa vigente, de las correspondientes autorizaciones. Por tanto, como Área de Infraestructuras y como Madrid Calle 30 no tenemos tampoco un conocimiento pormenorizado de todas las actuaciones que hayan de hacer las compañías suministradoras, puesto que les corresponde a ellas hacerlas y lo han de tramitar ante la Dirección General de Industria de la Comunidad de Madrid, y en lo que se refiere a ocupación de la vía pública ante la Dirección General de Vías Públicas de la Concejalía de Medio Ambiente, cuestión que entiendo que se está haciendo, y como usted menciona se han sometido a información pública diferentes actuaciones. Por tanto, no alcanzo a ver la contradicción con el tema del soterramiento, eliminación de líneas aéreas.

Insisto, desde esta área se ha hecho la demanda de suministro, como usted sabe, conforme a la Ley de Ordenación del Mercado Eléctrico; las compañías eléctricas están obligadas a suministrar esta electricidad a cualquier cliente: a Madrid Calle 30, al intercambiador de transportes de Príncipe Pío y a todos los clientes de la zona, y lo que yo puedo decirles es desde qué estaciones se va a suministrar, que es lo que le he dicho, y desde qué puntos se va a tomar la electricidad en Calle 30, que es lo que le he dicho.

El resto de cuestiones de tramitación no están en el marco de competencias de esta área y no le puedo contestar con detalle, pero lo que insisto es que no alcanzo a ver contradicción alguna con el convenio de soterramiento.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Inés Sabanés Nadal:** Es que no lo hay.

El Director General de Desarrollo de Infraestructuras, **don José María Ortega Antón:** Como yo no lo he podido...

La Presidenta: Vaya finalizando, por favor. Señor Arnáiz.

El Director General de Infraestructuras, **don Manuel Arnáiz Ronda:** Por intentar centrar un poco el tema. Yo creo que en el proyecto de Madrid Calle 30 y en los proyectos concretos de soterramiento de las calzadas de la M-30 que discurren en el margen del río Manzanares, asociado a ese proyecto va incluido el soterramiento de líneas de alta tensión, que parte de ellas, como usted conoce, estaban incluidas en el convenio, y otras no, y se han incluido. Por lo tanto, el proyecto de soterramiento de la M-30 en el ámbito del río Manzanares, supone una mejora medioambiental muy importante en lo concreto de las líneas aéreas que discurren por esa zona.

Entonces, parece que se está diciendo lo contrario y es lo que no entendemos.

La Presidenta: Muchísimas gracias. Siguiente punto.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

22.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con la existencia de un plan que contemple las medidas a adoptar en situaciones de emergencia para las obras de remodelación de la M-30.

La Presidenta: Señora Sabanés.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Inés Sabanés Nadal:** Doy por formulada la pregunta.

La Presidenta: Señor Arnáiz.

El Director General de Infraestructuras, **don Manuel Arnáiz Ronda:** Buenos días otra vez.

En relación con la pregunta, primero comentar que las incidencias en las infraestructuras existentes en Madrid en situación de lluvia intensa, como la que se produjo la semana pasada, suelen afectar a las líneas de Metro que cruzan bajo el cauce del río Manzanares, y han sido una constante a lo largo del tiempo, y obedecen sustancialmente a la insuficiencia del sistema de drenaje que discurre en las márgenes del río; por tanto, esta situación no puede atribuirse a las obras en ejecución para transformar la M-30. Pensamos, al contrario, que como parte sustancial de las obras que se están acometiendo, se contempla la completa renovación de los colectores del margen del río y el establecimiento del estanque de tormenta hasta ahora inexistentes. Con ello, y una vez terminado, se garantizará que estas situaciones de lluvia intensa sean absorbidas de manera adecuada por este sistema, sin producir ninguna afección al funcionamiento de la ciudad y sin producir —que era la otra pega que tenía el sistema actual— vertidos incontrolados al cauce del río. Este hecho es conocido y responde a las exigencias establecidas por la autoridad hidráulica al autorizar los proyectos que están en ejecución.

Las obras que se están realizando conllevan unos planes de actuación anticontingencias de cualquier naturaleza, incluyendo estas de las que estamos hablando producidas por una lluvia intensa. Las obras están en pleno desarrollo y todavía no están terminadas —como también conocen—, y parte del sistema de drenaje preexistente sigue en servicio, no se ha sustituido en su totalidad. Entonces, este hecho es lo que ha producido incidencias no deseadas y controladas de una manera eficaz, entendemos nosotros.

Durante el proceso de ejecución y asociado a la ejecución de las obras, existen unos equipos de intervención que funcionan durante 24 horas y los 7 días a la semana y trabajan en coordinación con los equipos que disponen las empresas de transporte, concretamente la empresa de Metro de Madrid, para garantizar su funcionamiento, y además están coordinados con los equipos de primera intervención de la Concejalía de Seguridad y Servicios a la Comunicad, con cuya colaboración se han resuelto las incidencias.

La Presidenta: Señora Sabanés.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Inés Sabanés Nadal:** En primer lugar, me gustaría decir que la lluvia intensa en una ciudad como Madrid no debería de ser una emergencia, sino una situación no solo normal sino deseable en la época que estamos. Por tanto, que tenga que funcionar bajo el síndrome de la emergencia, cuando después de una amplia sequía llueve en la ciudad, pues ya denota algunos conflictos que nos acechan y que, en algunos casos, tienen que ver, efectivamente, con una situación tradicional. Por eso, ya hemos visto que en las cinco suspensiones temporales de la línea 5 del metro desde el mes de junio, y más concretamente las últimas que se han producido en estos últimos tiempos, ya hemos visto que, efectivamente, ha habido un intercambio de responsabilidades entre el propio Consorcio del Metro, la empresa Calle 30, las obras... nada nuevo porque eso también suele ser una situación habitual. Cada vez que hay incidentes en la ciudad, aclarar poco e intercambiar y recambiar muchas responsabilidades en una situación que ya van cinco veces, que afecta aunque sea complementariamente a una ciudad que está acechada y asediada. Comprenderá usted que lloviendo y sin la línea 5 de metro, pues sufre unos efectos colaterales de unas enormes dimensiones.

Está, por un lado, pero yo también evidentemente le hablaba de cómo cedió al empuje de las aguas —con el vídeo que hemos podido conocer de la empresa Calle 30— la estructura, que cedió ante el empuje de las aguas de la zona del Manzanares, por un lado. Por otro lado, de incidentes que se han planteado también de forma reiterada en Aniceto Marinas, también vienen siendo tradicionales, lo sé: tanto inundaciones de calzadas como de garajes, lo cual no quiere decir que haya que convivir de forma sistemática con esta situación. No me dirá usted que la inundación de la zona del túnel de la Cuesta de San Vicente no tenía que

ver tampoco con la planificación de las obras de la M-30; entiendo yo que sí.

Y tampoco me negarán que la observación que han hecho los propios bomberos diciendo lo que tardan, su tiempo de retraso derivado de las obras en poder atender las emergencias y las incidencias habituales, pues tampoco me negarán que es a consecuencia de las obras.

Y también quiero que me explique que hay algunos aliviaderos que antes, mejor o peor, resolvían algunas de las situaciones que tenían que ver con el río y están tapados o están con los terraplenes, por los desvíos propios de la obra; además de la situación de emergencia sistemática cada vez que también hay un partido —que yo creo que es programable— en el Vicente Calderón y que significa que si en algún momento tuvieran que desalojar ese estadio...

La Presidenta: Vaya finalizando señora Sabanés.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Inés Sabanés Nadal:** Terminó ya.

Como le contestan a una señora que dicen que a su casa no pueden entrar, al hospital, ni las mudanzas ni una situación de servicio normales; que no hace falta que sea una emergencia para que estén resueltos planes de evacuación, de acceso y salida. Y ustedes le dicen que no se preocupe que, en el caso de una gran emergencia, abrirían todos los accesos necesarios para que todo funcionara. Me imagino que si hubiera una catástrofe, abrirían los accesos; a lo que nosotros nos estamos refiriendo es a una situación normal de la ciudad, su funcionamiento, a su evacuación, emergencias, funcionamiento a diario con respecto a la lluvia y funcionamiento de los servicios públicos: ambulancias, bomberos, etcétera.

La Presidenta: Señor Arnáiz.

El Director General de Infraestructuras, **don Manuel Arnáiz Ronda:** Sí, un poco por reiterar la contestación y comentar algo que se ha dicho en la respuesta que no venía en la pregunta, haciendo referencia a una inundación...

(Observaciones de la señora Sabanés Nadal).

No, porque se habla de si existe algún plan de emergencia, es lo que se pregunta. Y hace referencia a si ha habido algún hundimiento de una protección.

Las obras están en ejecución. Están teniendo una afección importante al funcionamiento en el entorno donde se desarrollan y se están habilitando itinerarios alternativos para garantizar la movilidad en esas zonas y para garantizar el funcionamiento de la actividad en la ciudad en ese entorno.

En referencia a que ha habido un problema concreto el viernes pasado, en que una protección existente fue superada por la cantidad de lluvia súbita que recogió el cauce del río, realmente para la ejecución de las obras se han hecho unas instalaciones provisionales y unos desvíos provisio-

nales del cauce y una ocupación provisional del cauce con unos condicionantes impuestos por la autoridad hidráulica. Y esos condicionantes fundamentales es que sean rebasables por las aguas en situación de necesidad de desagüe del cauce, y eso es lo que se produjo el otro día: que el cauce requería de su dimensión necesaria para evacuar las aguas y que estas no afectasen al funcionamiento de la ciudad, y fue sobrepasado uno de los diques construidos, funcionando como debían, como estaban proyectados, inundado parte de las obras y se actuó en relación con esa situación ya prevista. Y, bueno, pues hubo daños en las instalaciones de obras, insisto, provocados por el tipo de ocupación del cauce que nos ha exigido la autoridad hidráulica, para garantizar que ese agua procedente de la escorrentía discurra por su cauce natural y no afecte a propiedades distintas, más que las que están en este momento utilizándose para la construcción de las calzadas laterales.

Yo lo que espero es que en la próxima temporada de lluvias...

La Presidenta: Vaya finalizando, por favor.

El Director General de Infraestructuras, **don Manuel Arnáiz Ronda:** ...en la primavera, se pueda tener una situación distinta, dado que estarán en funcionamiento las calzadas subterráneas de la M-30 y el cauce del río estará mejorado, de acuerdo a la autorización que se ha recibido por parte de la Confederación Hidrológica del Tajo, que garantiza que se aumenta la capacidad de desagüe. Se han sustituido totalmente los colectores de margen del río Manzanares y se han construido o se están terminando de construir los estanques de tormentas, con lo cual nunca más volverá haber que utilizar desagües alternativos a los itinerarios del agua normales para que el cauce de río sirva de desagüe de la ciudad y discurra por cauces, por itinerarios controlados, para que puedan ser depuradas esas aguas e irse en unas condiciones mejores. Gracias.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

23.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con los estudios encargados, y/o realizados, en esta legislatura sobre la ampliación de la M-30.

La Presidenta: Señor Arias.

El Concejala del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** La doy por formulada.

La Presidenta: Señora Lobón.

(La señora Martínez López indica a la señora presidenta que va a contestar el señor Ortega)

La Presidenta: Señor Ortega.

El Director General de Desarrollo de Infraestructuras, **don José M^a Ortega Antón:** Gracias. No tengo inconveniente en que conteste la señora Lobón, en todo caso.

(Risas).

La Presidenta: No, señor Ortega. Contesta usted. Gracias.

El Director General de Desarrollo de Infraestructuras, **don José M^a Ortega Antón:** Lo contesto entonces yo.

Los informes y estudios realizados respecto a las cuestiones a las que hace mención la pregunta son —salvo error u omisión que nos haya podido suceder— los que a continuación se relacionan, no teniéndose en cuenta los estudios e informes que se han elaborado ya durante la fase de ejecución de obras.

Primero fueron los estudios ambientales del proyecto de soterramiento de la M-30 entre la avenida del Marqués de Monistrol y el nudo sur —le doy ya todos los datos que pide—. Se redactó en 2003 por la empresa Evaluación Ambiental, con un importe de 12.000 euros, IVA incluido.

El segundo fue el estudio derivado del convenio de colaboración sobre investigación de los procedimientos operativos de mejora de cinturones viarios urbanos y metropolitanos y su adaptación al resto de redes viarias; aplicación al caso del tercer cinturón de Madrid. Convenio suscrito el 25 de febrero de 2004 con el Departamento de Ingeniería Civil-Transportes, de la Universidad Politécnica de Madrid. El trabajo se redactó en 2004, con un importe de 250.000 euros, IVA incluido.

El tercero es el estudio derivado del convenio de colaboración sobre investigación de instalaciones y procedimientos operativos de ventilación y seguridad en túneles para vehículos automóviles; aplicación al caso del tercer cinturón de Madrid. Convenio suscrito el 15 de abril de 2004 con el Departamento de Mecánica Estructural y Construcciones Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid, que redactó el trabajo en el año 2004, con un importe de 250.000 euros, IVA incluido.

El cuarto es el estudio derivado del convenio de colaboración para la elaboración de un estudio del beneficio social del proyecto de remodelación y gestión integral del viario M-30 y para la modelización del tráfico resultante en Madrid. Convenio suscrito el 30 de abril de 2004, con el Centro de Investigación del Transporte de la Universidad Politécnica de Madrid, que redactó el trabajo en 2004, con un importe de 385.000 euros, IVA incluido.

Entre 2003 y 2004 se redactaron 21 proyectos técnicos de las obras de remodelación de la M-30 incluyendo en la zona oeste diversas alternativas, y fueron redactadas por las ingenierías TYPASA, IBERINSA, EUROESTUDIOS, AYESA, PROSER, VIGICONSLT, ESTEYCO, PROINTEC, INOCSA, AEPO, GINPROSA, EPTISA e INTECSA-INARSA. El importe total de estos proyectos fue de 23.418.525 euros.

En cuanto a los escenarios de transporte y medio ambiente en que se han basado los estudios, estos aparecen recogidos en cada uno de ellos y, en particular, el que lo trata de manera más amplia es el estudio conjunto realizado por el Centro de Investigación del Transporte, de la Politécnica, este

estudio describe de manera amplia los escenarios y modelos de tráfico utilizados en el apartado 3 «Escenarios, modelización y prognosis», y en el Anejo III «Evolución y tendencias del tráfico en Madrid». La metodología para establecer previsiones sobre seguridad vial se establece en el apartado 4.5 «Beneficios por reducción de la accidentalidad» y en el Anejo I «Seguridad vial». La metodología de evaluación de los efectos ambientales se recoge en el apartado 5 «Evaluación de los efectos ambientales debidos al tráfico», en el apartado 6 «Evaluación de la incidencia sobre el medio natural», en el apartado 8.3 «Análisis de resultados: efectos ambientales y mejora de calidad de vida» y en el Anejo II «Medio natural: río Manzanares».

Este estudio ha sido entregado ya a los grupos de la Oposición hace tiempo y obra en su poder. Gracias.

La Presidenta: Bien. Muchísimas gracias. Señor Arias.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** Gracias por la información. En todo caso, entiendo —que es una de las cosas que preguntaba— que la información de base que se ha utilizado por estos estudios, y concretamente por los de la Politécnica, es la encuesta Origen y Destino del año 1996, ¿no? Sin embargo, está reclamando el asesor técnico que se hagan los estudios nuevos de tráfico con la encuesta Origen y Destino del 2005-2006, que se entregó a principios de 2006.

Entonces, querría saber, dado que nosotros opinábamos desde el principio, pero ahora también el asesor técnico opina, que los estudios que se habían hecho son insuficientes para saber si realmente van a funcionar los túneles como se dice que van a funcionar; concretamente el asesor técnico en el último informe pide que se apliquen no sobre la nueva encuesta Origen y Destino, sino que se utilice un modelo dinámico en determinadas zonas y que se consideren las nuevas condiciones de tráfico: por ejemplo, las velocidades, que en lugar de ser de 90 como estaban en los primeros estudios, serían de 80 o incluso de menos en algunas zonas, etcétera, y dice él —y decimos nosotros desde hace varios años— que solo entonces se podrá ver si realmente hay o no hay congestión y de qué forma ocurre y, consecuentemente, si son válidos o no son válidos los estudios que se han hecho de evaluación ambiental que se basan sobre esos flujos de tráfico, querría saber si realmente..., porque aquí planteaba también si están encargados o si se piensa hacer algo sobre el tema.

La Presidenta: Señor Ortega.

El Director General de Desarrollo de Infraestructuras, **don José M^a Ortega Antón:** Sí, gracias, señora presidenta.

El estudio de la Politécnica Centro de Investigación del Transporte, efectivamente basa su análisis inicial, que es el modelo, el escenario de

partida, en la encuesta Origen y Destino del consorcio del año 1996, y esta es la que se aplica al año base 2004, que es lo que ellos llaman «escenario 0, situación actual», donde se ajustan los volúmenes de tráfico según los datos de las estaciones de aforo situadas en el conjunto de la región de Madrid, Ayuntamiento, Comunidad y Ministerio de Fomento; y se ha contado, como le digo, con la matriz de demanda de la Comunidad de Madrid, ajustada a partir de la encuesta domiciliaria Movilidad del año 1996 del consorcio. Sin embargo, en el año 2007, que es el año de terminación de las obras de mejora y reforma de la M-30 y puesta en servicio, en este horizonte temporal el estudio ya ha tenido en cuenta otras infraestructuras viarias de gran capacidad, fundamentalmente del Ministerio de Fomento, y se ha partido de la matriz de demanda origen-destino para la Comunidad de Madrid, calculada a partir de la de 2004 y teniendo en cuenta las generaciones o atracciones de los nuevos desarrollos previstos por el Plan de Ordenación Urbana de Madrid para ese año.

Por tanto, entiendo que aunque en el caso de partida, el escenario de partida, efectivamente era la encuesta Origen-Destino 1996, ya para el tráfico previsto en el 2007 se tiene en cuenta la matriz origen-destino según la encuesta de 2004.

La Presidenta: Señor Arias.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** Sí, es que hay una cosa que no he entendido entonces. O sea, se ha aplicado la nueva encuesta en los estudios. ¿Se aplicó en su momento?

El Director General de Desarrollo de Infraestructuras, **don José M^a Ortega Antón:** Está en el informe de la Politécnica que ustedes tienen en su poder, en el punto 3 «Escenario, modelización y prognosis». En el año 2004, año base, efectivamente se utiliza la matriz origen-destino de 1996; pero en el año 2007, que es el segundo escenario valorado, que es el de terminación de las obras, se utiliza la matriz de origen-demanda de la Comunidad de Madrid del 2004.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** Vale.

El Director General de Infraestructuras, **don Manuel Arnáiz Ronda:** Aunque no estaba terminado el estudio, pero se dispuso por parte del equipo redactor de datos que facilitó el consorcio.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** ¿Y está previsto hacer un nuevo estudio incluyendo las condiciones finales de los proyectos y las condiciones finales operativas de circulación que se han planteado?

El Director General de Desarrollo de Infraestructuras, **don José M^a Ortega Antón:** El estudio, como digo, está hecho para el escenario 2007 teniendo en cuenta el resultado de las obras, las infraestructuras que entre 2004 y 2007 han entrado en funcionamiento dependiendo de dos administraciones, las generaciones o atracciones

derivadas de los crecimientos previstos por el Plan General y la matriz del año 2004.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** La pregunta era tan simple como ...

La Presidenta: Señor Arias, por favor.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** ...si está previsto hacer un nuevo estudio como reclama el asesor técnico, no nosotros.

La Presidenta: Señor Arias. Tienen agotados los dos...

El Director General de Desarrollo de Infraestructuras, **don José M^a Ortega Antón:** En principio, no.

La Presidenta: Tienen agotados los tiempos. Muchísimas gracias. Siguiendo punto.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

24.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con las actuaciones del Área de Gobierno sobre las obras de ampliación de vivienda en el edificio situado en Costanilla de San Andrés, 10.

La Presidenta: Señor Arias.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** La doy por formulada.

La Presidenta: Bien. Señora Lobón.

La Coordinadora General del Área de Urbanismo, **doña Beatriz Lobón Cerviá:** Gracias, presidenta. Bueno se pregunta sobre qué actuaciones ha llevado a cabo el Área de Urbanismo en relación a las obras que se están realizando en la calle Costanilla de San Andrés número 10. Pues bien, las actuaciones han sido las siguientes.

Con fecha 11 de enero de 2006, a instancia de los propietarios, se inicia expediente de solicitud de licencia de reconfiguración de cubierta y acondicionamiento de vivienda del piso 5º primera, situado en el edificio de la calle Costanilla número 10. Dichas obras se habían iniciado sin licencia y habían sido objeto de una paralización en noviembre del año 2005 por parte de los servicios técnicos de disciplina urbanística, adscrito a este área de Gobierno. Dado que las obras, una vez solicitada la licencia, debían efectuarse en un edificio con catalogación estructural, el proyecto fue examinado por la reunión conjunta de la Comisión Local de Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura y Deportes de la Comunidad de Madrid y de la Comisión de Control y Protección del Patrimonio, que lo informó favorablemente el día 10 de febrero del año 2006.

El 5 de septiembre de 2006 los servicios técnicos de control de obras adscritos al Departamento de Disciplina Urbanística, han girado visita

de inspección a la finca en cuestión y han comprobado que la obra que se está ejecutando es conforme a licencia concedida. Está a falta únicamente de acabados interiores y, desde luego, según informan en dicha visita, se accedió al interior de la obra y se pudo verificar la adecuación de la construcción a la referida licencia, tanto en la disposición de cubierta como en el resto de las cuestiones objeto de la iniciativa del Grupo Municipal Socialista.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, las obras efectuadas en Costanilla de San Andrés, objeto de la pregunta, se ajustan a una licencia concedida por el Área de Urbanismo y respetan la normativa urbanística en cuanto a lo siguiente:

La memoria del proyecto de ejecución de obras presentada junto a la solicitud de licencia, señalaba que se pretendía restituir la cubierta a su estado original con la diferencia de la apertura de dos mansardas en dos de sus aguas y una terraza, a fin de aportar más luz y ventilación al inmueble. Esta es la obra que se ha autorizado y que cumple además con lo establecido en el artículo 1.4.8 f) del Plan General, que define las obras de reconfiguración como aquellas que, sin alterar cuantitativamente el volumen del edificio, modifican su disposición con pequeñas intervenciones que tendrán como finalidad principal la de eliminar impactos negativos existentes. Asimismo, la licencia y las obras llevadas a cabo se ajustan en cuanto a materiales a utilizar que han sido los originales y no se introducen soluciones constructivas diferentes a las que presentan los edificios del entorno, por lo tanto cumplen también con lo establecido en el artículo 4.3.9.6.

En concreto, se dice en la pregunta formulada que no se ha restituido la cubierta a su estado original y que además ha aumentado la altura en dos metros. Pues bien, lo único que le puedo decir es que eran unas obras que se han ejecutado y, por lo tanto, la licencia se ha concedido con los planos aportados y unas fotografías —que desde luego las tengo aquí y es el único medio que tenemos para comprobar—, y desde luego parece bastante antiguo según estas fotos; pero la licencia se ha concedido según esos planos y según las fotos aportadas. Por lo tanto, no podemos controlarlo de otra manera. Además, se han concedido en base a un proyecto visado por el Colegio Oficial, y por lo tanto, si lo que se considera es que donde se decía cuál era el estado original, si lo que se considera es que el estado original no era ese y era otro, creo que no es una cuestión de la Concejalía de Urbanismo, sino que sería una cuestión de otro tema como el denunciarlo al colegio de Arquitectos.

La Presidenta: Señor Arias.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** Simplemente les pediré que me den el expediente con la inspección última, que no sé de qué fecha me ha dicho que era la última inspección.

La Coordinadora General del Área de Urbanismo, **doña Beatriz Lobón Cerviá:** Del 5 de septiembre.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** Bien, la foto última es esta...

(El señor Arias Goytre muestra una foto a los asistentes).

Esto es lo que se ve desde la casa de enfrente, y se pasa claramente con arreglo al propio proyecto, se pasa para sacar una planta interior. Eso lo han tenido que ver los inspectores y si no lo han visto, a lo mejor es motivo de denuncia; pero está claro que esto es lo que se tenía que haber hecho y esto es lo que se ha hecho unos días antes de presentar esta pregunta.

Luego, le pido que me remita el expediente correspondiente para estudiarlo con la Inspección, y desde luego le aseguro que tal y como están las cosas es que es evidente que hay un problema, una ilegalidad.

La Presidenta: Señora Lobón.

La Coordinadora General del Área de Urbanismo, **doña Beatriz Lobón Cerviá:** Sí, sí que se le remitirá la inspección llevada a cabo.

La Presidenta: Gracias. Siguiendo punto.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

25.- Solicitud de comparecencia de la Concejala del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con las medidas de seguridad en los túneles.

La Presidenta: Señora Sabanés, tiene cinco minutos; primer turno.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Inés Sabanés Nadal:** Actualmente, sin contar los túneles de la M-30, entiendo que en nuestra ciudad contamos —si no, me corrige usted y así actualizo los datos— con un total de 57 túneles que sumarían casi 15 kilómetros. De estos, los que tienen mayor capacidad o previsión, los mayores y, por tanto, los más sujetos a incidencias, se controlan, entiendo, desde el centro de control de la calle Divino Pastor número 9.

Están en ejecución los túneles de Ventisquero de la Condesa, de Marqués de Viana, el desdoblamiento de Pío XII y la circunvalación de la Ciudad Deportiva del Real Madrid que, entiendo, que se controlarían también desde el centro Divino Pastor. Y a partir de ahí, entraríamos en lo que son los túneles de la M-30 y el Centro de Control de Tráfico, que entiendo que será el responsable de todos los túneles de la M-30, ese que ha aparecido en Méndez Álvaro, aunque estaba previsto inicialmente en otro lugar pero que está en construcción, muy mal coordinado, por cierto, con la obra de ampliación de la avenida de Entrevías, porque nada

más inaugurar el alcalde la obra de Entrevías pues levantaron la calle para poder pasar los camiones al centro de control de la M-30.

(Observaciones de la señora presidenta).

...Ya te digo que sí, Eva...

(Risas).

Y habría en este caso otro secundario, que sería el centro de respaldo, que se está instalando en uno de los edificios del Ayuntamiento de Madrid, en la calle Albarracín. Esa sería, entiendo, la situación de los túneles, que previsiblemente entrarán en funcionamiento con la inauguración de la M-30 en el tiempo que sea.

Bueno, actualmente se encontrarían, por tanto, correspondientes y complementarios a la obra de la M-30 en servicio, los túneles de La Paloma, el nudo de Costa Rica, el nudo de la avenida de América, el nudo de la A-3 y el nudo de O'Donnell. De todos ellos, a efectos de seguridad, los que habría que destacar son Costa Rica y el de conexión de la A-3, ya que en el resto de los túneles no es relevante. Según nos comentó la concejala de Urbanismo en su momento, el que sí está en funcionamiento, el único túnel en funcionamiento en este caso de la M-30, el de la A-3, tiene un control operativo que se efectúa de forma integrada con el Centro de Control de Tráfico Municipal y está sujeto a los protocolos generales de actuación y de emergencia del Ayuntamiento.

No sería este el único túnel en servicio que está en funcionamiento de las obras de la M-30; pero en cualquier caso, cuando se dice que en el túnel de la Nacional 3 se hace el control de forma integrada con el Centro de Control de Tráfico Municipal, no entendemos nosotros si eso es fundamentalmente el motivo de previsiones, y en este momento el túnel que está en funcionamiento exactamente de qué integrado y de qué centro de control y de qué medidas de control estamos hablando, cuando lo que nosotros sabemos lo que se controla es a través de unas cámaras de tráfico y, como mucho, también los semáforos del área centralizada. Y, por tanto, lo que estaba previsto —según yo entiendo— en toda la adjudicación de centros de control del mes de abril a la UTE Sice-Dragados y que debía contemplar una serie de condicionantes, de explotación, de plan de operaciones normales, de emergencia interior, de mantenimiento, de un plan de implantación y seguimiento, es lo que estaba contemplado para el control de túneles que hacía referencia a las obras de la M-30, pues desde luego en este caso entiendo que el que está básicamente en funcionamiento es un control visual a través de cámaras, que no existiría la posibilidad de modificar desde el centro...

La Presidenta: Se le ha acabado el tiempo, señora Sabanés.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Inés Sabanés Nadal:** ... ni los problemas que se pudieran dar de seguridad en el interior del túnel. Gracias.

La Presidenta: Adelante, señor Arnáiz.

El Director General de Infraestructuras, **don Manuel Arnáiz Ronda:** Gracias, señora presidenta.

En relación con la comparecencia que se pide, realmente me voy a central en lo que entiendo que se está preguntando que es cómo va a funcionar o qué parámetros se van a gestionar desde el Centro de Control de Túneles adscritos a M-30 y con los aspectos que contempla el contrato al que ha hecho referencia, porque el resto de túneles a los que se ha referido al iniciar la comparecencia o la intervención están seguidos o controlados desde un centro de control de túneles municipal, que se encuentra en las dependencias ubicadas en la calle Divino Pastor, a los efectos de —y por eso quería insistir en esto— de conservación y mantenimiento, pero no de gestión.

Entonces, la gestión del uso de los itinerarios subterráneos que existen en la ciudad, igual que el resto de los itinerarios que están en superficie, están gestionados desde el Centro de Control de Tráfico, que depende de la Concejalía de Movilidad. Lo digo porque parece que se están hablando de cosas distintas y superpuestas, y así es, pero con funciones absolutamente distintas.

El Centro de Control de Túneles lo que hace es un seguimiento de cómo se están comportando esas infraestructuras a los efectos de su conservación y mantenimiento, y en esa línea es en la que se ha planteado la construcción y puesta en servicio de un centro de control de túneles desde el que se gestione la conservación y el mantenimiento de los túneles que configuran los itinerarios subterráneos de la transformación de la M-30 y que comprende al que hace referencia, que es la conexión desde la M-30 norte con la A-3, que está en servicio dirección salida de Madrid, y que está en servicio desde la primavera de este año, desde la Semana Santa —si no recuerdo mal—, que es cuando se puso en servicio.

Y en referencia a lo que se plantea, lo que creo que es relevante es contar qué sistemas de control y seguridad se han instalado en esos túneles y se están instalando en los túneles que están en fase de construcción y terminación en este momento, como ustedes ya conocen.

Y estos sistemas son: el de suministro de energía; el de alimentación eléctrica ininterrumpida, que funciona como elemento redundante de la anterior para garantizar que, en ningún momento, por fallos de suministro, se pueda tener una pérdida de alimentación eléctrica en el resto de sistemas; los grupos de bombeo, para garantizar el drenaje de estos itinerarios subterráneos; los sistemas de iluminación, con la posibilidad de ejercer un control del flujo lumínico y regulación con las luminarias permanentes; sistema de ventilación; sistema de filtrado de aire, que comprende los elementos necesarios para controlar y mantener la calidad del aire en los túneles y en sus salidas al exterior; los sistemas de detección de incendios mediante cable lineal apoyado en la detección de gases y en la detección automática de incidencias; el sistema de

protección contra incendios, constituido por una red de bocas de incendio equipadas, columna húmeda y otra columna seca para usos de bomberos con conexión a todas las salidas de emergencia y protección con este sistema de los cuartos técnicos; sistema de radiocomunicaciones, que permitirá dar cobertura a los servicios de seguridad del Ayuntamiento: Bomberos, Policía Municipal, Samur y también con la Policía Nacional, a través de una línea especial para ellos; sistema de salidas de emergencia y de interconexión entre los distintos sentidos de los túneles; sistemas de control de tráfico, que incluye paneles de mensaje variable; control de gálibos electrónico para detectar entrada de vehículos que no cumplen el gálibo autorizado; barreras de cierre; sistema de control para regulación de tráfico y control de accesos; detección de matrículas para la gestión del tráfico, y sistema de radar a lo largo del túnel para garantizar el cumplimiento de normativa. Existen también sistemas de circuito cerrado de televisión para la detección automática de incidentes con un software, sistemas de postes de auxilios SOS, sistemas de megafonía para cubrir el conjunto de los itinerarios subterráneos, sistema de desioinización de guiado en caso de emergencias, sistema de alumbrado de emergencias independiente del sistema de alumbrado principal y como elemento adicional de seguridad, está garantizada la posibilidad del empleo de la telefonía móvil dentro de los túneles.

A través de este conjunto de sistemas que se están instalando y que están ya instalados en el túnel de la A-3 y servidos o auxiliados o centralizados en un centro de control de túneles, lo que se gestionará es el uso de ese espacio subterráneo para garantizar que esté permanentemente en servicio; y a su vez, desde este centro de control, en caso de producirse incidencias, se comunica ésta, permanentemente en contacto y en comunicación con el Centro de Control de Tráfico Municipal; y en el caso de requerir una situación, la intervención de la autoridad de tráfico, ese centro de control será subsidiario del Centro de Control de Tráfico.

Este centro está comunicado, aparte de con este Centro de Control de Tráfico, con el Centro Integrado de Seguridad de Emergencias de Madrid, con el Centro de Control de Tráfico de la Dirección General de Tráfico, con el Centro de Control Municipal de Túneles Urbanos a su vez, y se dispone de un centro de respaldo equivalente a este que estoy describiendo en el Centro de Control de Tráfico Municipal que existe en las instalaciones de Albarracín, desde el que se está actuando en este momento en el espacio correspondiente a ese centro de respaldo, se están sirviendo las necesidades que requiere el itinerario subterráneo de la conexión de la A-3.

(Observaciones de la señora Sabanés Nadal).

Sí, sí, hay dos operadores permanentemente trabajando en ese puesto, haciendo esas labores de hacer un seguimiento de los sistemas implantados en el túnel y que a su vez está conociendo el

centro de Control de Tráfico Municipal cómo se está desarrollando.

Este centro de control cuenta con una integración de sistemas de tal manera que permite su fácil manejo, por eso le digo que los operadores están allí y están manejando ese sistema. Y además, están siguiendo el *Manual de explotación* que permite automatizar al máximo el proceso de toma de decisiones.

Este *Manual de explotación* que está ahora en una fase de redacción determinada, estamos me parece con la revisión —no sé precisarle en este momento— la séptima o la octava, o sea que se van incorporando mejoras a este manual de explotación a través de un comité de emergencia en el que participan Bomberos, Samur, Policía Municipal y la propia explotadora de los futuros túneles Madrid Calle 30, y para que se recojan —que ya se recoge, insisto— en ese manual de explotación los parámetros de actuación y que da lugar a un plan de emergencias, que se activará en caso necesario.

El *Manual de explotación* prevé una serie de protocolos de actuación, tanto en situación normal de servicio —que es la habitual— como en cualquier incidencia que pudiera producirse, activándose en ese caso los planes de emergencia previstos que han sido redactados previamente. En función de la emergencia que se produce se manejan distintos parámetros, dependiendo de la gravedad y magnitud del incidente, del lugar donde se localiza el siniestro, de los colectivos con competencia en la atención de la emergencia, de la capacidad de estos colectivos y de la duración de esta emergencia.

Y a través de este manual se califican estos niveles de actuación; dependiendo de su importancia, pues el nivel de primera emergencia, de emergencia 1, emergencia 2, en que van actuando distintos medios y va interviniendo la autoridad correspondiente en función de su competencia.

El único túnel que está ahora sometido a este sistema es ese tramo de la A-3; lleva funcionando desde abril de este año y en estos seis meses no se ha producido ninguna incidencia relevante, con lo cual pensamos que vamos por la buena dirección y que los túneles que próximamente se irán incorporando a este sistema de itinerario subterráneo funcionarán en las mismas condiciones.

La Presidenta: Señora Sabanés.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Inés Sabanés Nadal:** En primer lugar, el protocolo de funcionamiento o el *Manual de explotación* en el que usted ha manifestado que sobre esos parámetros es posible, con el centro de respaldo de la calle Albarracín, que es con los parámetros que estaría funcionando el túnel ahora en funcionamiento de la A-3, yo francamente creo que eso es imposible. Quiero decir que, con independencia del *Manual de explotaciones*, un documento que se está revisando y que se está modificando y que además ha tenido por los responsables de los proyectos un número muy importante de revisiones

y de modificaciones porque, efectivamente, había que incorporarlas, dado lo que podía suponer el funcionamiento de los túneles, cuestiones que se han ido modificando: cómo se está planteando la lectura de matrículas, la detección lineal de incendios, ha habido que ir incorporando una serie de criterios que no estaban contemplados, por tanto entiendo que el *Manual de explotación* está en construcción, lo normal sería, digo, que debería de estar funcionando ya el Centro de Control de Túneles una vez que entran en funcionamiento en parte o en todo los túneles dependientes de la M-30. Y en nuestro criterio, el funcionamiento de control actual del único túnel en funcionamiento desde luego es absolutamente insuficiente y no responde a las características; porque usted ha hecho un planteamiento como si de lo que en el futuro se plantea, una vez esté desarrollado del todo el *Manual de explotación* y una vez esté en funcionamiento, inaugurada la obra, usted ha hecho un planteamiento como si eso fuera asimilable a los controles de seguridad que hoy se están produciendo.

En otro orden de cosas, el nivel de seguridad que en teoría se está planteando y en teoría se estaría poniendo en marcha con respecto a la Empresa Mixta y con respecto al mantenimiento y gestión posterior de los túneles de la M-30, evidentemente va a excluir el resto de los túneles de la ciudad. Entiendo, por tanto, que habrá un nivel de seguridad absolutamente distinto y diferente entre, por ejemplo, la parte de circunvalación de la ciudad deportiva del Real Madrid, del túnel de Pío XII u otros elementos que entiendo yo que por sus dimensiones y por su capacidad y posibilidad de sufrir emergencias o incidencias, pues nos encontraremos con dos sistemas absolutamente distintos. Si yo no le he entendido y no le he comprendido mal, pues toda la innovación supuestamente...

(Observaciones del señor Arnáiz Ronda).

Eso habrá que verlo. Eso habrá que verlo, porque de los vídeos del alcalde y el señor Melis por las entrañas de la M-30, la realidad, la experiencia a nosotros nos ha demostrado que hay un buen trecho y un buen camino, ¿no?, y por tanto, en teoría, la planificación que supone, es decir, las modificaciones que han supuesto, el tratamiento que se ha dado a todo lo que supone el futuro funcionamiento de los túneles y que nosotros vamos a ver cómo va culminando su aventura presupuestaria de sobrecostes y de modificaciones continuas con lo que usted ha planteado. Pero en todo caso, quiero que me explique en un futuro el mantenimiento definitivo ¿no?, es decir, de lo que va a suponer los distintos y diferentes planteamientos para los distintos túneles que van a operar en el marco de nuestra ciudad.

La Presidenta: Muchísimas gracias. Señor Arias.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** Entiendo que el centro de respaldo de Albarracín va a entrar en funcionamiento cargando con todos los túneles. Protección de control de Méndez Álvaro no va estar terminado

hasta entrado el 2007 en cuanto a su equipamiento, no el edificio. Y en ese sentido, quería saber..., o sea realmente el centro de Albarracín va a duplicar totalmente y se prevé que puede sustituir al centro de túneles; aparte de funcionar digamos en Albarracín el centro de Tráfico, va a duplicar totalmente, entiendo —eso es una cosa que querría que me aclarara—, y que es el que va de hecho a controlar los túneles cuando estuvieran todos terminados a partir de..., ahí no vamos a discutir la fecha porque tenemos opiniones un poco distintas, pero da igual unos meses antes o unos meses después, desde el momento en que estén terminadas.

Los manuales de operaciones entiendo también que están bastante avanzados, pero en algún momento nos gustaría que nos explicara el contenido. No sé si estudiarlos en su momento. Si hay una versión ya suficientemente terminada, también, por estudiar o ver, para conocerlos más en detalle; porque a mí me preocupan distintas cosas.

Por un lado, está cómo funcione el centro de control y acabar de entender bien cómo funcionan los detectores y los automatismos, digamos, para detectar incendios: si por fin lo que se hace es estudiar por opacidad de gases o por opacidad del aire la situación y, entonces, cómo interviene desde el centro de control, bien filtrados estas o bien funcionamientos antiincendios en caso de que haya humos o lo que sea; o sea, cómo van articulados los distintos sistemas de control y de antiincendios.

Me preocupa, por lo que sé y querría que me aclarara, el hecho de que por fin no han puestos vitrificados en los túneles del río; entiendo que los del *by-pass* sí y en los del río no, pero por eso querría que usted me aclarara. Y por otro lado, se había planteado que todos los túneles iban a llevar un sistema antiincendios de *hi-fog*, y al final ese sistema, no sé si por coste o porque no ha funcionado bien —que es lo que me ha llegado a mí, que es que no funcionaba bien—, se ha reducido solamente a determinados cuartos de instalaciones y no sé si algún tramo muy pequeño de los túneles. Con lo cual, digamos, al no haber vitificado y estar en no sé qué tipo de hormigón utilizado en las losas y en los muros de los túneles, tengo dudas y no solo yo, también el asesor técnico las tiene y pide que se hagan los estudios del laboratorio correspondiente sobre la resistencia del hormigón de los túneles en caso de incendio a posibles colapsos estructurales. Si eso me lo pudiera aclarar, se lo agradecería.

Y luego, por no agotar el tiempo e ir a temas relativamente concretos, a ver si me puede dar respuestas —otro tema que planteé en el Pleno— respecto a los filtros de ventilación, que ahora no toca porque no es un tema de seguridad, pero sí tocaría el saber si se han hecho o se van a hacer estudios de laboratorio y si se va a certificar la respuesta de los filtros y los sistemas de ventilación al fuego, a altas temperaturas, igual que entiendo que se ha hecho ya con los ventiladores interiores, los 1.000 ventiladores interiores; esos entiendo que sí hay una certificación, pero que yo sepa no la hay

de lo que son los sistemas de ventilación para filtrado.

Y finalmente, la última pregunta sería: Los planes de emergencia y seguridad en caso de accidente, incendio o lo que sea, ¿tienen que incluir vías alternativas? Las vías alternativas en los *bypass* están muy claras, se continua —digamos— el tráfico funcionando por el nudo sur; pero, por ejemplo, en el caso del túnel de la A-3, ¿qué vías alternativas?, ¿está estudiado y está definido ya ese protocolo?

Y en el caso de los del río, siempre me ha quedado la duda y nunca me la han aclarado ustedes de, si no circulan los camiones por el río, ¿por dónde van a circular? Y luego ya, me cabe la duda de si se cierra por un accidente o por un incendio un túnel del río, ¿por dónde van a circular los coches? ¿Cuáles son los estudios e itinerarios alternativos?

La Presidenta: Muchísimas gracias. Señor Arnáiz.

El Director General de Infraestructuras, **don Manuel Arnáiz Ronda:** Sí. Voy a tratar de sintetizar e intentar contestar a lo que se ha planteado.

Me parece que por los representantes de Izquierda Unida, doña Inés Sabanés fundamentalmente plantea que si va haber túneles en la ciudad de primera y de segunda categoría, reduciéndolo...

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Inés Sabanés Nadal:** Al margen de la A-3.

El Director General de Infraestructuras, **don Manuel Arnáiz Ronda:** No, bueno, además del de la A-3. En principio, los alcances de este centro de control al que me hacía referencia en mi intervención anterior son los que están reflejados en un contrato específico y están adecuados esos alcances pues a la tecnología del año en que estamos o del año pasado. El Centro de Control de Túneles Municipal pues tiene una antigüedad mayor y no está dotado de sistemas equivalentes.

(Observaciones de la señora Sabanés Nadal).

No, no, si termino.

¿Por qué esto es así? Pues por el sistema de gestión a través del cual se están financiando unas obras y otras. Pero que es una realidad, ¿no?, que existe una diferencia entre una instalación que tiene una antigüedad determinada y otra que se está construyendo en este momento. Lo probable es que esos sistemas de control de túneles se unifiquen y se alcancen los mismos estándares para cualquier itinerario subterráneo de la ciudad.

Lo que también hay que poner de manifiesto es que itinerarios continuados de la dimensión de los que se están construyendo en el soterramiento de la M-30 son bastantes diferentes y su funcionamiento son bastante diferentes a los 57, a los que hacía referencia al principio de su intervención e incluso a los que están ahora en construcción, como puede ser el itinerario de Marqués de Viana

que conecta el oeste con el este a través de túneles sucesivos, de Costa Rica y de República Dominicana, y bueno, los que van más al norte en ese itinerario, pues de Pío XII y que al final podrán conectar con el distribuidor subterráneo que conectará las futuras torres del Real Madrid. Pero que la realidad es la que es, que estamos construyendo un Centro de Control de Túneles asociado a las obras M-30, y el resto de túneles están controlados a través de este Centro de Control de Túneles Municipal; que insisto, que existe una diferencia y que supongo que con el tiempo se corregirá.

En cuanto al cómo está funcionando el túnel de la A-3 y con qué manual de explotación, el alcance del contrato del centro de control llevaba consigo la redacción de este manual de explotación. Con el túnel de la A-3 se ha hecho como con el resto de las infraestructuras que se han estado construyendo a través de Madrid Calle 30 o a través de los presupuestos del Ayuntamiento: a medida que se han ido terminando itinerarios que eran posible poner en servicio, se han puesto en servicio, y se han puesto en servicio en las condiciones de seguridad adecuadas. Vamos, somos los directamente responsables de que eso sea así.

Y si ocurren incidencias, no sería lógico que nosotros asumiésemos el poner en servicio eso sin las adecuadas condiciones de seguridad. Vamos, que somos los directamente implicados y responsables en primera instancia.

Entonces, las condiciones en las que se está explotando ese itinerario subterráneo, dado que la complejidad del tráfico que soporta es escasa en el sentido de que solamente recoge unos tráficos de salida de Madrid hacia la A-3 y con itinerarios alternativos, en cuanto hay alguna incidencia —que, insisto, se han producido muy pocas; vamos, relevantes, ninguna— existen itinerarios alternativos, con lo cual no hay ningún problema, y entro un poco a contestar a la intervención de don Félix Árias. No hay ningún problema siempre que haya itinerarios alternativos, para que ese itinerario subterráneo si tiene alguna afección, deje de estar en servicio o se reduzca su capacidad.

Entrando en las preguntas, en relación con lo que planteaba doña Inés Sabanés, yo creo que, desde mi punto de vista, le he dado contestación.

Con respecto a lo que preguntaba don Félix Arias relativo a si existe una duplicidad del centro de control que gestionara el mantenimiento y la conservación de los túneles de la M-30 en Méndez Álvaro y otro en Albaracín, en el alcance del proyecto y la construcción contratada en el centro de control está puesto que exista una redundancia absoluta, o sea, que existan dos centros absolutamente iguales y que tengan las mismas funcionalidades. ¿Por qué es esto? Porque entendemos que ese elemento es fundamental para garantizar el correcto funcionamiento de estos itinerarios subterráneos, y debido al tráfico que va a soportar, a la intensidad de tráfico que van a soportar estos itinerarios subterráneos, pensamos que en ningún momento debía de estar soportando la eventualidad de no haber un centro de control operativo. Con lo

cual, aunque es algo más costoso, se decidió que estuviera duplicado completamente, seguramente por nuestra formación obtenida de trabajar en infraestructuras de transporte que requieren esas funcionalidades, y me estoy refiriendo a la red de metro. En la red de metro hemos aprendido que los centros de control conviene que estén siempre operativos 24 horas sobre 24 y 365 días al año, y a lo largo del tiempo lo que se ha conseguido en la red de metro es que exista una duplicidad absoluta en el centro de control, que regula la explotación de ese sistema de transporte. Y un poco por esa formación, porque en infraestructuras de esta naturaleza no hay referentes, fuimos a duplicar absolutamente estos sistemas.

El manual de explotación está en una fase muy avanzada; insisto en que todavía hay algún fleco que se sigue discutiendo, pero su parte sustancial ya está bastante consensuada. Y yo supongo que, si la concejala así lo estima, sí sería bueno contarle, dedicar una sesión no sé a qué nivel para contar ese manual de explotación, porque yo creo que es muy ilustrativo, de cómo se piensa utilizar estos espacios subterráneos y cómo se van a poner en servicio para garantizar que el uso de los mismos sea absolutamente seguro.

En cuanto a paneles vitrificados, en los túneles que van a constituir el *bay-pass sur*, tanto el túnel norte como el sur, en la construcción de los prefabricados que constituyen el fortalecimiento de ese túnel, el que constituye el revestimiento definido del túnel, se ha constituido dentro de esa masa de hormigón un elemento adecuado que garantice que tenga la resistencia al fuego, que ese hormigón no se destruya por alta temperatura. Son unos elementos que se destruyen en alta temperatura y permiten que canalice el vapor de agua, que es lo que destruye el hormigón. Entonces, debido a eso, en esos túneles no se va a poner un panel vitrificado adicional para proteger esa estructura, y en cambio en el itinerario subterráneo del río y en los túneles de la A-3 sí se ha puesto un panel vitrificado que no garantiza tanto la seguridad ante un fuego potente, sino que, aparte de tener alguna función en relación con esa situación, tiene otras funcionalidades adicionales.

En cuanto a la instalación de agua nebulizada a la que hacía referencia, se han hecho ensayos en los túneles que hay en explotación o en uso, ahora en el mundo no hay experiencia de instalaciones de esta naturaleza, se han estado haciendo ensayos con estas instalaciones en un túnel específico en Gijón y, bueno, al final la conclusión es que, bueno, que pensábamos los que estábamos trabajando en esto que igual era la panacea; pues parece que no es la panacea, que ayuda algo en algunas circunstancias y, al final, la decisión ha sido que se va a instalar, que se están instalando ya instalaciones de protección contra incendios de alta presión con agua nebulizada en una serie de puntos específicos que, más que garantizar unas condiciones adecuadas para el usuario del túnel en caso de incendio, lo que hace es proteger algo más, o garantizar algo más, la estabilidad de las estructu-

ras a la que hacía referencia, y en esos puntos se va a poner agua nebulizada.

En cuanto a que existe algún comentario en algún informe de los consultores relativo a que si cumple o no la normativa que aplican en este tipo de túneles, bueno, las condiciones de explotación que soporten los túneles será tal que garantice que se cumpla absolutamente toda la normativa existente y todas las recomendaciones, porque normativa hay muy poca, sino todas las recomendaciones que hay al respecto en este tipo de túneles.

Y no le puedo contestar, porque lo desconozco, si se han hecho ensayos de resistencia al fuego en los sistemas de filtrado; lo desconozco en este momento. Vamos, sí sé que se han hecho en los sistemas de ventilación; los sistemas de filtrado no parece que sean determinantes el que su funcionamiento se mantenga en una situación de incendio. Entonces, no lo sé, pero entiendo que no es determinante el que esos elementos sean resistentes al fuego.

La Presidenta: Muchísimas gracias. Siguiente punto.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** ¿Y las vías alternativas?

El Director General de Infraestructuras, **don Manuel Arnáiz Ronda:** ¡Ah! bueno, debía...

La Presidenta: Señor Arnáiz, señor Arias.

(Observaciones del señor Arias Goytre).

El Director General de Infraestructuras, **don Manuel Arnáiz Ronda:** Es que no lo había apuntado.

La Presidenta: Han agotado los tiempos, muchísimas gracias. Siguiente punto.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

26.- Solicitud de comparecencia de la Concejala del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con las medidas de protección del Patrimonio Histórico edificado de Madrid.

La Presidenta: Señor Arias.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** ¿Puedo ceder dos minutos de mi tiempo al señor Arnáiz para que me cuente las vías alternativas? Es que es una pena que se lo pregunte en una comparecencia, y ahora qué hago, ¿hacer otra comparecencia el mes que viene?

La Presidenta: Señor Arias, pues se reúne usted con el señor Arnáiz y seguramente le informe de...

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** Ya, pero entonces no figura en acta. Es que la diferencia es que las reuniones privadas no figuran en acta.

La Presidenta: Pues el mes que viene tenemos otra comisión, señor Arias.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** Me parece una falta de flexibilidad por parte de la presidencia que no entiendo, realmente.

La Presidenta: Ya, señor Arias, pero si empiezan ustedes a interrogarse y hacerse preguntas...

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** No, interrogarse no. Es simplemente que la última parte de la pregunta que le había hecho se le había olvidado; no tiene mala intención, se le había olvidado y se lo he recordado. Era más fácil que me contestara ahora.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Justo Calcerrada Bravo:** Que ganamos dos horas.

(Risas).

El mes que viene...

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** Si lo contesta en un minuto.

La Presidenta: ¿Lo tiene usted para contestar, señor Arnáiz? Muy breve, por favor.

El Director General de Infraestructuras, **don Manuel Arnáiz Ronda:** No, que realmente vías alternativas, vamos, están funcionando ahora las vías alternativas porque se están produciendo...

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** No, cuando estén los túneles.

(Risas).

La Presidenta: Señor Arias, pero no le interrumpa, déjele que le conteste.

El Director General de Infraestructuras, **don Manuel Arnáiz Ronda:** No, pero que...

La Presidenta: Señor Arnáiz.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** Lo dejamos, ya está contestado. Ya está contestado.

Bien, entonces pasamos a la comparecencia. Gracias, señora presidenta. Pasamos a la comparecencia sobre los BIC.

Lo que apreciamos y hemos planteado el Grupo Socialista en este tema es que existe una falta de coordinación de competencias, hay una dispersión tremenda y, aparte de eso, una falta de coordinación entre los distintos departamentos que tienen que ver con el patrimonio histórico dentro del Ayuntamiento, concretamente sobre los BIC.

Por un lado, está la Comunidad de Madrid con la Dirección General de Patrimonio Histórico, por otro lado está dentro del Ayuntamiento el Área de Urbanismo, que tiene distintas competencias porque participa, por un lado, en la CIPHAN pero tiene

todo lo que son licencias y todo lo que es disciplina, que es en conjunto para toda la edificación de la ciudad pero que también lo es para estos tipos de edificios que gestionan o sobre los que actúa la Concejalía de Hacienda, porque son patrimonio municipal y a veces son BIC —por ejemplo el caso del Palacio de Comunicación de Cibeles—, o están...

(Observaciones de la señora Martínez López haciendo notar que en este momento se reincorpora al Salón de Comisiones, del que había salido por unos momentos, la señora Lobón Cerviá).

Le resumo muy rápidamente porque todavía casi no he empezado.

Estaba diciendo que hay una dispersión de competencias dentro del Ayuntamiento y con la Comunidad de Madrid en materia relativa a los BIC, y en particular recordaba que hay una falta de coordinación como iremos viendo. Recordaba el funcionamiento, por un lado, de la Dirección General de Patrimonio y, por otro lado, dentro del Ayuntamiento, lo que es el Área de Urbanismo que interviene en la CIPHAN y que, por otro lado, tiene licencias y disciplinas que es para el conjunto de la edificación, pero también para estos edificios lógicamente se dan licencias y hay materia de disciplina de inspección; y también está Hacienda, que tiene competencia y es la que actúa sobre determinados bienes de interés cultural que son patrimonio municipal, como, por ejemplo, el Palacio de Comunicaciones de Cibeles o las Artes, que también tiene competencias en algunos temas.

Todo esto lo que está produciendo desde nuestro punto de vista, la falta de una visión global de los BIC, lo que está produciendo es que se esté deteriorando de una manera lamentable y acelerada el conjunto del patrimonio BIC de la ciudad, por no hablar hoy de otros edificios protegidos por el Ayuntamiento que no son BIC y que en otro momento probablemente tengamos que hablar de ellos. En particular, no me he molestado en contarlos pero la lista de BIC en el municipio de Madrid debe superar los 2.000 —de hecho yo aquí tengo la lista y son 20 páginas de unos ocho a doce o trece edificios o monumentos por página, con lo cual probablemente supere los 2.000—. Y sobre estos BIC no existe nadie dentro del Ayuntamiento que tenga una visión global ni tenga una competencia de hacer su seguimiento, de saber cómo están, en qué situación están, si en coordinación con la Dirección General de Patrimonio tienen hecho o no tienen hecho y se debe hacer —porque lo manda la ley— planes de protección, si cuando determinadas áreas del Ayuntamiento plantean actuaciones o los privados plantean licencias o planes especiales, cómo inciden en el edificio, etcétera.

De hecho, yo, por ejemplo, le puedo decir ahora una lista de no menos de 20 que hemos sacado así —y seguro que si se investiga a fondo serían bastantes más— edificios BIC, Bienes de Interés Cultural, que tienen licencia municipal y no

tienen plan de protección de la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. Y le leo: Palacio de Correos, calle San Bernardino 14, edificio de Las Cariátides, el Círculo de Bellas Artes, el Palacio de Marqués de Perales, la calle Farmacia número 11, el edificio modernista de Matute 11, el Observatorio Astronómico, el Palacio Marquesa de Sonora, Palacio de Molins, Palacio Santa Cruz, Palacio Villamejor, Puente de Toledo, Puerta del Sol 9, Sacramental de San Isidro, Santa Isabel 16 y 48, la torrecilla de música del Prado Viejo, el número 11 de la calle Cervantes, el claustro de la Iglesia de San Jerónimo o la Sacramental de San Isidro. Todos estos edificios —y le digo que no son un análisis pormenorizado de los 2.000 que hay en Madrid que sean Bienes de Interés Cultural— tienen licencia municipal y no tienen plan de protección que marca la ley. Eso es, digamos, una muestra clara de la descoordinación y de la falta de una normativa adecuada y de un órgano probablemente municipal adecuado que se ocupara del control, seguimiento y la forma de actuación en ese tipo de edificios.

Por otro lado, cuando... ¿Cuánto tiempo me queda, presidenta, por favor?

La Presidenta: Pues medio minuto.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** Si me deja uno, porque al principio me he enrollado más de la cuenta en el otro tema.

La Presidenta: Se lo descuento luego de los diez minutos.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** O me lo descuenta luego para poder terminar ahora.

En base a esto, esta situación que le cuento —y que supongo que más o menos conocen, aunque a lo mejor no se hayan puesto a hacer listados y a cuantificar estas cosas— está en que, como digo, se dan licencias o se hacen planes especiales sin que exista la resolución favorable de la Dirección General de Patrimonio, o sin que exista un plan de protección de los BIC que marca la ley.

Se está utilizando de una manera espúrea la CIPHAN. La CIPHAN es un organismo que tenía que haber estado y digamos rehecho en sus competencias, en su manera de funcionar, en sus medios desde hace mucho tiempo, pero desde luego en toda esta legislatura porque ya en la legislatura anterior se le había planteado. En estos momentos la CIPHAN se reúne dos veces por semana, y si no me han informado mal, trata del orden de 100 asuntos en cada sesión. Los asuntos no se estudian, solamente se estudian algunos de ellos.

Sobre los acuerdos que se toman en la CIPHAN, no hay más que coger las actas; y en el momento en que se cogen las actas se ve que los informes que se plantean no están en las actas y, que yo sepa, no constan otros informes firmados por ese órgano colegiado. No están razonados. Son escuetos; lo más que hacen es poner alguna

condición. Se suelen resumir en unas líneas y a veces en un par de párrafos, pero no están razonados ni detallados. Y sin embargo, esos informes que están en esas condiciones, que pasan por decenas en cada sesión de la CIPHAN y que no son en principio vinculantes, se utilizan por parte de los servicios técnicos de la Casa, del Área de Urbanismo, como justificación para no informar más, sino simplemente si hay un informe favorable o hay una condición se sigue adelante. Es decir, existe un absoluto descontrol en lo que es el estudio de los edificios por un lado, que lo requerirían antes de que se plantee una licencia o un plan especial, pero luego también cuando se presenta un expediente de actuación en el estudio profundo de estos expedientes.

Y finalmente y vinculado a todo ello, no existe un sistema de disciplina —ni siquiera en las licencias— que vaya comprobando las cosas, es decir, la licencia que se ha dado, si se está cumpliendo o se está actuando con arreglo a esa licencia. Y en el caso de la disciplina —como hemos visto antes en el de Costanilla—, una vez que se ha dado una orden para que se cumpla, si se ha ajustado o no la obra a esa orden. Con lo cual ya el conjunto, desde la falta inicial de coordinación en los planes de protección y el seguimiento de los edificios hasta la falta de comprobación de las obras con arreglo a las licencias y pasando por todo el tema de la CIPHAN, nos parece que la situación de los Bienes de Interés Cultural realmente es penosa y que es urgente, y lo lleva siendo desde hace mucho tiempo el que se modifique totalmente la forma de actuación.

La Presidenta: Señora Martínez.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López:** Con su permiso, señora presidenta, yo quiero plantear una cuestión de orden.

Vamos a ver, el fundamento de lo que plantea el señor Arias en este momento, no tiene nada que ver con el fundamento de lo planteado en la comparecencia. Entonces, yo veo que tenemos diferentes vías: o que el señor secretario nos asesore de qué hacer en este caso, o se sienta en esta mesa el que ha escrito la comparecencia —si ha sido un técnico, no habría ningún inconveniente en que se sienta y que lo defienda—, o se lee usted la comparecencia, o dejamos la comparecencia para la próxima comisión permanente. Se pospone para la próxima comisión permanente y nosotros, como es nuestra obligación, preparamos la información y se la damos. Pero desde luego, insisto, en que el fundamento de lo que usted plantea y lo que está recogido en la comparecencia, nada tiene que ver.

(Observaciones del señor Arias Goytre).

Ya le digo que o se lo lee usted o el señor secretario que nos diga qué es lo que hacemos. Si usted quiere que le contestemos a lo que usted dice en el papel, con mucho gusto ahora mismo lo

hacemos; si usted quiere que le contestemos a lo que usted ha dicho, cuyo fundamento es diferente, lo posponemos para la próxima comisión permanente. Elija usted porque nosotros, desde luego, como estamos sometidos...

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre**: Elijan ustedes lo que quiera...

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López**: No, no, lo que queramos no; lo que usted pida, lo que usted diga.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre**: No, yo le digo que lo que he planteado ahora es un desarrollo de lo que pone en el papel.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López**: ¿Usted quiere entonces que contestemos a lo que usted ha dicho o a lo que está escrito? Elija, vamos a hacer lo uno o lo otro, en momentos distintos.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre**: Desde mi punto de vista, es lo mismo. Usted conteste lo que quiera contestar.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López**: No, yo ya le digo, yo creo que es clara la pregunta que le estoy haciendo, o le contestamos a lo que ha dicho o le contestamos a lo que pone en el papel.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre**: Yo le estoy diciendo que no es cierta esa diferencia, que yo considero que es lo mismo y que ustedes contesten lo que quieran contestar.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López**: Y yo le digo que sí, además es una práctica habitual que emplea el señor Arias. Ha llegado un momento en que ya le ponemos coto, le ponemos límite, porque es que luego usted dice que no se le contesta a lo que pregunta; es que lo que usted pregunta y lo que pone en el papel es diferente y, entonces, juega usted al despiste. Y lo que queremos de verdad es hacer bien nuestro trabajo y estamos encantados de responder a la Oposición, siempre y cuando la Oposición trabaje también con rigor y con respeto para quien dedicamos muchas horas a preparar la información para contestarles a ustedes, señor Arias, —y lo sabe—; porque cuando ustedes preguntan algo o quieren hacer seguimiento de algo, buscamos la información y le damos todo con absoluta transparencia, pero, por favor, respetemos los procedimientos, porque si los saltamos, nos vuelven locos.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre**: Si vamos a discutir sobre eso, tendríamos mucho que hablar, porque no estoy de acuerdo en nada de lo que acaba de decir, pero yo creo que es mejor que nos centremos en la pregunta en concreto que se ha hecho.

Hay una comparecencia que está por escrito. Yo la he desarrollado y considero que lo que he desarrollado no es distinto de lo que está escrito. Ustedes contésteme, y si ustedes interpretan que la contestación que me dan se ajusta a lo que yo he preguntado, pues es un asunto de ustedes, y yo veré si considero que es o no es. Si es así de fácil.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López**: ¡Qué trabajo cuesta, señor Arias, rectificar cuando uno se confunde, de verdad! Y yo creo que es tan sencillo como decir...

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre**: No, es usted la que está intentando confundir totalmente. Estamos manteniendo un debate sobre la transparencia o no transparencia en el que no estamos de acuerdo: no hay transparencia en absoluto; usted considera que sí y yo considero que no, y ese es otro debate que podemos tener si quiere fuera de aquí porque ese debate, por desgracia, no cabe en la comisión.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López**: Pues que el señor secretario entonces lea lo que dice la normativa al respecto y hacemos lo que diga la normativa si usted no define lo que quiere, porque es que sigo sin enterarme qué quiere.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre**: Yo quiero que me conteste; es así de fácil.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López**: Pero que le contestemos a lo que ha dicho o a lo que ha puesto en el papel.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre**: A lo que he escrito que he desarrollado —porque es lo mismo— cuando he hablado. Y eso, el secretario se lo puede interpretar.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López**: Interpreto que es que le cuesta al señor Arias reconocerlo, pero quiere que contestemos a lo que está escrito.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre**: Que he desarrollado de palabra.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo

Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López**: No, señor Arias.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre**: Sí.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López**: No. Yo, de verdad...

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre**: Señora presidenta, le corresponde. No tiene sentido que sigamos discutiendo esto.

La Presidenta: Señor Arias, señora Martínez, se procede a contestar lo que han hecho por escrito, aunque el señor Arias no quiera reconocer que no se ajusta su intervención a lo que ha escrito.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López**: Pues que se haga así, así se hará. Pero cada vez que vuelva a repetir esta práctica, volveremos a plantear una cuestión de orden, para que el señor Arias se atenga a lo que escribe y no nos haga perder el tiempo a nadie.

La Presidenta: Muchísimas gracias. Señora Lobón.

La Coordinadora General del Área de Urbanismo, **doña Beatriz Lobón Cerviá**: Gracias, presidenta.

El objeto de la comparecencia en concreto, se quiere centrar el tema en los Bienes declarados de Interés Cultural madrileños y su estado de conservación, las medidas adoptadas para su defensa y protección y el procedimiento que se sigue para la autorización de obras de conservación, de rehabilitación y cualquiera que afecte a su entorno. Y también en las causas que han dado lugar a que esté detenida la aprobación de la normativa reguladora del funcionamiento de la CIPHAM.

El objeto de esta comparecencia se basa fundamentalmente en dos cuestiones: la competencia para garantizar la defensa del patrimonio cultural histórico madrileño, que se la reparten entre tres concejalías, y en lo que dice la Ley de Patrimonio Histórico, que atribuye con carácter general a las administraciones locales competencia para garantizar la defensa del patrimonio, y la Comisión Local de Patrimonio que dice que está creada para examinar las actuaciones que afecten a los bienes y que emiten perceptivamente informes con carácter previo a la concesión de licencias municipales.

Por una parte, hay que hablar de la competencia y por otro, de la aprobación de la normativa reguladora de la CIPHAM.

En cuanto a la competencia, la Ley 10/98, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, establece que corresponde a la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Educación y Cultura, hoy Consejería de Cultura y

Deportes, la competencia sobre el patrimonio histórico ubicado en su territorio. Y en este sentido, la ley señala que los bienes que integran el patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid se clasifican, a efectos de su protección específica, en dos: en bienes de interés cultural y bienes incluidos en el inventario, añadiendo que cualquier actuación sobre dichos bienes requerirá la previa autorización de la Consejería de Educación y Cultura.

En lo relativo a la protección, por lo tanto, de los denominados Bienes de Interés Cultural a que se refiere la comparecencia, la competencia sobre los mismos corresponde a la Comunidad de Madrid, según lo establecido en la Ley de Patrimonio, por lo que cualquier iniciativa en el establecimiento de medidas de protección o restablecimiento de la legalidad en esta materia, corresponde a la Consejería de Cultura y Deportes de la Comunidad de Madrid, siendo el Ayuntamiento un mero cooperador de ellos, siendo estos, en todo caso, los que deben de tomar la última palabra sobre cualquier actuación o sobre cualquier iniciativa que se tome sobre los Bienes de Interés Cultural.

No obstante, para materializar la colaboración interadministrativa que tiene que existir efectivamente entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, la ley establece un mecanismo y es que la Administración autonómica constituya comisiones locales de patrimonio histórico; comisión que es la que debe conservar y salvaguardar, proteger y custodiar los Bienes de Interés Cultural. Pues bien, en la ciudad de Madrid esta comisión no está constituida, por lo que en tanto se constituye, las actuaciones que sobre esta clase de bienes debe llevar a cabo el Ayuntamiento de Madrid son examinadas en la reunión conjunta de la Comisión Local de Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura y Deportes de la Comunidad de Madrid y de la Comisión de Control y Protección del Patrimonio del Ayuntamiento de Madrid, creada mediante convenio suscrito entre ambas administraciones en el año 1989.

Otra cuestión completamente distinta es la que se plantea por el Grupo Municipal Socialista en relación a la CIPHAM. Ello exige, en primer lugar, analizar cuáles son las funciones que debe asumir la CIPHAM, es decir, esta comisión, que nada tienen que ver con la protección de los Bienes de Interés Cultural, en la que se centra la solicitud de comparecencia, aunque debe cooperar, repito, en la salvaguarda de estos bienes e interviene en la reunión conjunta como componente de la Comisión Local de Patrimonio prevista en la ley, y no como competente en la materia.

Centrándonos en las competencias que propiamente se atribuyen al Ayuntamiento de Madrid, a este le corresponde la protección de los bienes incluidos en el catálogo del Plan General de Ordenación Urbana de 1997. A tal fin, el plan contempla la creación de esta comisión, es decir, de la CIPHAM, cuyo objetivo es el seguimiento y desarrollo y ejecución de los planes especiales y demás instrumentos de protección del Plan General. Así lo establecen las normas urbanísticas

que definen esta comisión, como aquella que debe asesorar al Ayuntamiento en materia de protección de patrimonio protegido, y debe incluir en su composición a representantes de otras administraciones y entidades de carácter público o privado relacionados siempre con la protección del Patrimonio Histórico Artístico y Natural, así como personas de reconocido prestigio en el campo de la cultura madrileña.

No obstante, es voluntad del Gobierno municipal —y así lo ha sido desde el principio— asegurar más la protección del patrimonio existente en la ciudad de Madrid, a cuyo efecto ha adoptado una serie de medidas siendo una de ellas la de proceder a dar cumplimiento a las previsiones del Plan General respecto de la necesidad de constituir esta comisión institucional, es decir, de constituir la CIPHAN como órgano con funciones más amplias que la actual Comisión de Control y Protección de Patrimonio.

Otra ha sido, además, que se está planteando que se debe proteger, mantener y mejorar los valores fundamentales del paisaje urbano y de la imagen de la Villa de Madrid. Por lo que se han retomado las funciones de la Comisión de Estética Urbana, desaparecida como consecuencia de la derogación de la Ordenanza de Protección del Paisaje Urbano, del 31 de mayo del 2001, cuya finalidad será definir las grandes directrices de actuación de la Administración municipal en cuanto a la protección, mantenimiento y mejora de estos valores del paisaje y de la imagen de la Villa.

Por ello, el Ayuntamiento es por lo que acometió la tarea de elaborar las normas reguladoras de la CIPHAM, sobre la que se pregunta por qué existe un retraso y por qué no ha sido aprobado en este momento. Bien, no existe retraso, lo único que ha ocurrido es que el Ayuntamiento de Madrid ha acometido la tarea de elaborar las normas reguladoras que establecen la estructura completa institucional necesaria para velar por todo lo que se ha dicho antes; estructura que se compone no solamente por la CIPHAM, sino que lo que se pretende es crear, además de la CIPHAM, una comisión de calidad urbana que vele por no solamente el patrimonio, sino el paisaje y la imagen. Dichas normas reguladoras, además de establecer el régimen jurídico aplicable a ambas comisiones, consagran además la participación ciudadana mediante la previsión de facilitar al máximo las formas, mecanismos y medidas de promoción y desarrollo de la misma previstas en el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid. Además de dedicar, por supuesto, un título a la comisión institucional, a la CIPHAM, regulando sus funciones, atribuciones y señalando las actuaciones en que se debe emitir dictamen preceptivo.

También se regula la composición de la CIPHAM, donde por primera vez se da representación a todas las áreas correspondientes del Ayuntamiento de Madrid, a fin de que se garantice la coordinación entre ellas, así como a entidades de carácter público y privado relacio-

nadas con la protección del patrimonio histórico, artístico y natural, admitiéndose igualmente la posibilidad de invitar a profesionales especialistas en la materia para casos, supuestos y temas concretos.

Asimismo, se prevé que el alcalde pueda acordar la creación de órganos colegiados cuyas funciones se centren en el seguimiento, asesoramiento, coordinación y control de otros órganos o actividades administrativas de la competencia de varias áreas, distritos u organismos interesados.

Por otra parte, con el fin de agilizar su actividad y de que los asuntos vayan perfectamente estudiados, se introduce en su funcionamiento la existencia de una ponencia técnica como órgano auxiliar de la comisión, que examinará cada uno de los expedientes y elaborará, además de informes técnicos de los asuntos que deben ser tratados en la misma, todas las propuestas de resolución.

Como puede comprobarse, con esta normativa no se está regulando únicamente el funcionamiento de una comisión, sino que se trata de consagrar un marco institucional concreto para que todas las áreas de gobierno implicadas en la materia puedan desarrollar sus competencias de manera coordinada, contando además con la participación de entidades implicadas en la protección del patrimonio y con el asesoramiento de expertos de reconocido prestigio. Pues bien, este marco institucional en ningún momento ha estado parado, sino que se le ha querido dar la suficiente profundidad y el suficiente estudio por considerar lo que es una norma de carácter fundamental para el Ayuntamiento de Madrid. Por eso, lo que se ha hecho ha sido solicitar informes y solicitar sugerencias a todos los organismos públicos, privados y asociaciones que tienen que intervenir en esta materia; organismos que han ido presentado sugerencias, que se han ido incorporando, que se han ido estudiando poco a poco y que, una vez que se ha terminado todo el proceso, es cuando se ha iniciado el procedimiento de aprobación de la norma; procedimiento de aprobación, que hay que tener en cuenta que se trata de un órgano interno del Ayuntamiento y que no es un órgano externo y que, por lo tanto, no reúne un procedimiento específico, sino que basta con que sea aprobado por un decreto del alcalde.

Por ello, y dándole la trascendencia que consideramos que tiene este reglamento, hemos querido, sin que nos lo exija la ley, darle todavía mayor rigor a este procedimiento, y por eso, con fecha de ayer en concreto, se firmó un decreto de la concejala del Área, por la que se va a someter a información pública todas estas normas reguladoras de estas dos comisiones institucionales. Se pretende que esté publicado 20 días, con el fin de dar la máxima participación ciudadana, de recoger alegaciones, de volver a recoger sugerencias, no ya de organismos y asociaciones, sino de todos los ciudadanos, y en el momento que se haya pasado este periodo de alegaciones y se resuelvan estas alegaciones, se pasará al alcalde para que sean aprobadas las mismas. Nada más.

La Presidenta: Muchísimas gracias. ¿Izquierda Unida?

(El señor Calcerrada Bravo, declina hacer uso de la palabra).

La Presidenta: Señor Arias.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** En la materia de la CIPHAM, lo que me dice usted es que ayer se sometió a información al público..., pues buena información. A lo mejor tenía que haber presentado antes la comparencia y había salido antes esa información al público; porque usted dice que no se ha retrasado, pero se ha retrasado un montón, pero vale, ya está en información al público; bendito sea, lo veremos.

La primera parte de la pregunta que le hacía y que lo he desarrollado también antes, pues ahí lo único que me ha dicho usted es que la Comisión Local de Patrimonio Histórico no está constituida, que los temas se examinan en reunión conjunta; pues de eso estábamos hablando, y estábamos hablando de la descoordinación que hay en esa materia. Estábamos hablando de que los temas pasan por la reunión conjunta, y que los temas a continuación se tramitan licencias y planes especiales dentro del Área de Urbanismo con un absoluto descontrol, porque en la reunión conjunta los análisis que se hacen son muy someros, no existen unos informes técnicos detallados, no existen resoluciones previas de la Dirección General de Patrimonio aunque esté presente en la reunión conjunta, y entonces resulta que con esa ambigüedad a partir de ahí los servicios técnicos de la Casa dan las licencias o aprueban los planes especiales sin más.

Y eso es otra parte de la crítica —aunque no les guste que se lo contemos— que está preguntado en el documento; porque están diciéndose los problemas que hay de competencias y demás y el deterioro de los Bienes de Interés Cultural, que está provocando un deterioro muy serio de los Bienes de Interés Cultural y está provocando... Si se ha asustado usted porque le he dado cifras y las cifras no figuraban en el documento, pues vale, pero es que son así, son 2.000 documentos y le he citado, por ejemplo, 20 como ejemplo. No pretendo lógicamente que me conteste usted a ninguno de esos 20 casos de licencias en Bienes de Interés Cultural que no tienen plan de protección, y eso es lo habitual. Lo habitual es que pasan por la reunión conjunta y sin resolución de la Dirección General de Patrimonio, los servicios técnicos aprueban planes especiales o dan licencias sin mayores informes. Y luego, además, no se inspecciona ni se comprueba cómo van las obras, porque ustedes tienen la teoría de que, bueno, si alguien denuncia algún día iremos y veremos, en lugar de dotar unos servicios para que se hagan los seguimientos de las cosas, que en el caso en concreto de los BIC debería existir para hacer un seguimiento y a continuación de cuando se dan licencias, para comprobar si se están haciendo con arreglo a lo que se ha dado, en lugar de esperar simplemente a ver si alguien lo

denuncia. Con lo cual, luego al final suele ser ya muy complicado el resolverlo.

Esa es la situación. Me alegro que la CIPHAM ya haya pasado la normativa completa, todo el marco que nos ha explicado haya pasado a información al público aunque no fuera necesario, es una buena medida, y lo demás sigue igual: o sea, los BIC se siguen deteriorando porque la reunión conjunta funciona como funciona y los servicios técnicos, sin más, se limitan a seguir los acuerdos de la reunión conjunta, que nunca están motivados, justificados ni desarrollados; y los servicios técnicos no se ocupan de eso, porque es más cómodo. Unos informes que en principio no son vinculantes, simplemente, decir «pues vale, ya no trabajo más; me da lo mismo». Y yo le digo «pues no da lo mismo», en los BIC tiene que haber la resolución favorable de la Dirección General de Patrimonio y además los servicios técnicos deberían de estudiar sus informes, porque no vienen suficientemente estudiados de la reunión conjunta.

La Presidenta: Señora Lobón.

La Coordinadora General del Área de Urbanismo, **doña Beatriz Lobón Cerviá:** Lo primero, está tratando fatal a los técnicos municipales, me parece... Yo creo que ellos estudian los expedientes bastante bien y ya se cuidan mucho de ello, que son los que los firman; desde luego.

No obstante, yo he contestado perfectamente. Los Bienes declarados de Interés Cultural no es que se vean en la reunión conjunta, es que son competencia de la Comunidad de Madrid; es que ningún expediente que afecte a un BIC, haga lo que haga el Ayuntamiento, haya coordinación entre concejalías o no haya coordinación entre concejalías, la última palabra la tiene la Comunidad de Madrid. Y si la Comunidad de Madrid hace un informe negativo, es vinculante y si lo hace favorable, es vinculante.

O sea, quiero decir, no es que sea un asesoramiento esa reunión conjunta al Ayuntamiento, no, no, no, perdón. Ahí, esa reunión la preside el director general de Patrimonio Histórico competente, y por eso preside esa reunión competente en la materia y firma luego los acuerdos que se adoptan e incluso hay resoluciones sobre cada uno de ellos. Entonces, lo que se diga ahí, es absolutamente vinculante.

Y ya puede decir el Ayuntamiento cualquier cosa en contra, que lo que diga la Comunidad de Madrid es lo que... Entonces, lo que he intentado explicar, es que, ¡ajo!, una cosa son las competencias que tiene el Ayuntamiento de Madrid, otra cosa son las competencias de la CIPHAM, y otra cosa son los Bienes de Interés Cultural. Y en los Bienes de Interés Cultural, el día que se cree la comisión local de Patrimonio, si la Dirección General de Patrimonio no quiere que haya reunión conjunta, no habrá reunión conjunta, y el Ayuntamiento hará sus informes técnicos. Punto y final. Es lo que he dicho.

Y luego he dicho en cuanto a nuestra competencia, que son los catálogos y es la

CIPHAM, y por eso es un órgano regulado por el Plan General y no regulado por ninguna norma superior; he explicado en qué situación está, cómo está y por qué se ha tardado más o menos. Nada más.

La Presidenta: Bien, muchísimas gracias. Siguiente punto.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

* * * * *

(No se formulan ruegos).

* * * * *

Intervención del Representante de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos sobre dos puntos.

El Secretario General del Pleno Accidental: Hay dos solicitudes de intervención de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos.

La Presidenta: Don Ignacio Murgui, tiene usted la palabra.

El Representante de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid, **don Ignacio Murgui Parra:** Hola, buenos días.

El primero de los ruegos tiene relación con la licencia de la antena de telefonía móvil de la calle Cavanilles, 40.

Las asociaciones de vecinos reclamamos al Ayuntamiento de Madrid una regulación responsable de la instalación de antenas respetuoso con la salud de los vecinos. Y denunciarnos en este caso, en el de Cavanilles 40, la concesión de la licencia de actividad sin haber comprobado siquiera la existencia de la preceptiva autorización del Ministerio de Industria, pues nos consta que la empresa Vodafone, que es la empresa que trata de poner, bueno, que ha puesto la antena ya, no ha presentado la autorización administrativa de la Dirección General de Telecomunicaciones relativa a los límites de exposición de las emisiones radioeléctricas y tampoco hay un informe del entorno radioeléctrico. O sea, que hay que tener en cuenta que hay 13 antenas alrededor, un colegio, una guardería, un transformador, etcétera.

Habida cuenta de la oposición en la instalación de la antena, que han manifestado todos los vecinos del bloque —que son inquilinos, no propietarios y por lo tanto no han tenido oportunidad de ser tenidos en cuenta— digamos, la oposición también de las asociaciones del distrito y hasta de la misma junta municipal, y la existencia de un conflicto que ya cuenta en su haber con un contencioso administrativo que han interpuesto las asociaciones de vecinos y hasta con tres detenidos, entre los que tengo la mala suerte de encontrarme en su momento, lo que solicitamos es que se revise cuidadosamente este expediente.

La Presidenta: Sí, continúe.

El Representante de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid, **don Ignacio Murgui Parra:** El otro ruego hace referencia al soterramiento del túnel de Santa María de la Cabeza.

La asociación de vecinos y los vecinos de Santa María de la Cabeza, después de ver frustrado el soterramiento del túnel de modo simultáneo a las obras de la M-30 en la zona, vienen pidiendo la licitación de las obras del soterramiento del túnel de Santa María de la Cabeza en 2006. Y de modo reiterado, tanto la concejala de Urbanismo como la concejala de Arganzuela, por escrito en esta comisión y en una asamblea allí, en el barrio, se comprometieron a que esa licitación se efectuaría alrededor de abril del 2007.

Cuál no será la sorpresa y la indignación de la asociación de vecinos y de los 5.000 vecinos afectados de Santa María de la Cabeza, al comprobar que en los presupuestos del 2007 de Calle 30 no se incluyen mención alguna a este soterramiento, cuando sí se decía en los de 2006 que, y cito textualmente: «Se iniciarán los trámites necesarios para una futura licitación de las obras correspondientes a la segunda fase de..., entre las que se destacan la prolongación del túnel de Santa María de la Cabeza» ¿Qué ocurre con este compromiso?

La Presidenta: ¿Terminó?

El Representante de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid, **don Ignacio Murgui Parra:** Sí.

El Presidente: Muchísimas gracias. ¿Señora Lobón?

La Coordinadora General del Área de Urbanismo, **doña Beatriz Lobón Cerviá:** Bien. En cuanto al ruego que se ha presentado respecto a la licencia de la calle Cavanilles, la licencia que se ha concedido efectivamente cumple la normativa urbanística pero desconocemos en este momento si cuenta con autorización administrativa de la Dirección General de Industria o no. Por lo tanto, sí que lo miraremos y veremos a ver si hay ahí algún tipo de problema.

En cuanto a la normativa sobre antenas, ahí también estudiaremos el tema, pero hay un problema y es que esa normativa tiene que empezar por una normativa estatal, que no existe, y una normativa de la Comunidad de Madrid, que tampoco existe. Por lo tanto, poco va a poder hacer el Ayuntamiento.

La Presidenta: Muchísimas gracias. La segunda pregunta la va a contestar el señor Panadero.

El Coordinador General de Organización y Gestión de Proyectos, **don Francisco Pandero Cudero:** Sí, muchas gracias, señora presidenta. En primer lugar, me alegro de que se constate en la comisión que no solamente es el Equipo de

Gobierno el que quiere soterrar la M-30, sino que son los vecinos, como lo hemos expresado en varias ocasiones, los que quieren soterrar la M-30 y, afortunadamente, nos piden más soterramiento de la M-30. Yo creo que es evidente y queda claro.

(Risas).

En segundo lugar y contestando a la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos, nos reiteramos en la carta enviada por la concejala del Área de Gobierno el 7 de julio del 2006 a don Luis Ayuga, presidente de la Asociación de Vecinos para la Recuperación del paseo de Santa María de la Cabeza, en la que le decíamos que es intención del Ayuntamiento licitar las obras en el año 2007 y tenerlas comenzadas en el otoño de 2007. En este compromiso nos seguimos reiterando, y únicamente estamos a expensas... desde el punto de vista presupuestario, la certificación será escasa en el

año 2007. No obstante, estamos tramitando los ajustes presupuestarios para tener en cuenta este compromiso, y también estamos sujetos a los informes técnicos y medioambientales necesarios para iniciar la obra. Muchas gracias.

* * * * *

La Presidenta: Bien, muchísimas gracias. No habiendo más temas, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las catorce horas y cinco minutos).